



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Itinerarios formativos para maestras y maestros Cuaderno de Formación Contínua N° 3



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Colección:

CUADERNOS DE FORMACIÓN CONTINUA.

Ciclo: "Promovemos una Cultura de Ética y Transparencia en la Comunidad Educativa"

Cuaderno **"Participación ciudadana en la gestión pública"**

Coordinación:

Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional

Dirección General de Formación de Maestros

Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogena y el Delito - UNODC

Equipo de Redacción y Dirección:

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogena y el Delito - UNODC

Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2021). **"Participación ciudadana en la gestión pública"**,

UNEFCO, Tarija.

La venta de este documento está prohibida. Denuncie al vendedor a la Dirección General de Formación de Maestros, Tel. 2440815 o a la Unidad Especializada de Formación Continua: unefco@unefco.edu.bo

www.minedu.gob.bo

<http://unefco.minedu.gob.bo/>

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIONES | 5 |
| DATOS GENERALES DE LA GUÍA | 11 |
| OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO | 11 |
| OBJETIVO DEL CURSO | 11 |
| TEMA 1. LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL | 13 |
| ACTIVIDAD DE INICIO | 13 |
| 1.1. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL? | 14 |
| 1.2. FINALIDAD DE LA LEY 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL | 14 |
| HERRAMIENTA DIDÁCTICA 1. MÉTODO CORNELL | 16 |
| 1.3. LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA | 18 |
| 1.3.1. GESTIÓN PÚBLICA | 18 |
| 1.3.2. RUTA DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 19 |
| ESTRATEGIA DIDÁCTICA 2. MAPA PARLANTE | 23 |
| ACTIVIDADES SUGERIDAS | 26 |
| TEMA 2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y DE CONTROL SOCIAL | 27 |
| ACTIVIDADES DE INICIO | 27 |
| 2.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 28 |
| 2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA | 32 |
| 2.3. CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA | 33 |
| 2.3.1. CONTROL SOCIAL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA | 36 |
| 2.3.2. CONTROL SOCIAL A LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA DE UNA OBRA O PROYECTO | 37 |
| 2.3.3. CONTROL SOCIAL A LA CALIDAD DE UN SERVICIO BÁSICO | 37 |
| 2.3.4. CONTROL SOCIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA | 38 |
| 2.3.5. CONTROL SOCIAL A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 47 |

| | |
|---|----|
| ESTRATEGIA DIDÁCTICA 2. DIAGRAMA DE BURBUJAS | 52 |
| ACTIVIDADES SUGERIDAS | 54 |
| TEMA 3. NECESIDAD DE GENERAR LIDERAZGO PARA CUALIFICAR EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL | 55 |
| ACTIVIDADES DE INICIO | 55 |
| 3.1. TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 56 |
| 3.2. LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA | 57 |
| 3.3. LIDERAZGO COMUNITARIO | 57 |
| 3.3.1. PRINCIPIOS DEL LIDERAZGO COMUNITARIO | 58 |
| ESTRATEGIA DIDÁCTICA 4. BARÓMETRO DEL LIDERAZGO | 60 |
| 3.3.2. CARACTERÍSTICAS Y HABILIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DEL LÍDER COMUNITARIO | 62 |
| ESTRATEGIA DIDÁCTICA 5. LA CHACANA PERSONIFICADA | 65 |
| 3.3.3. IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO COMUNITARIO | 67 |
| 3.3.4. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD PARA EJERCER LIDERAZGO COMUNITARIO | 68 |
| ESTRATEGIA DIDÁCTICA 6. EL PUENTE | 70 |
| ACTIVIDADES SUGERIDAS | 75 |
| CONSIGNA DE APLICACIÓN | 76 |
| ESTRATEGIAS PARA LA ETAPA DE SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS | 76 |

BIBLIOGRAFÍA

77

PRESENTACIÓN

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

La corrupción sobrepone los intereses individuales sobre la colectividad afectando los derechos humanos y el vivir bien. Es por ello fundamental, la construcción de un nuevo Estado con valores y principios ético-morales, que garantice a la población servicios públicos de calidad en el marco de los derechos humanos a todos los sectores. La Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, nos dan bases sólidas para avanzar en acciones concretas en la lucha contra la corrupción, pero también en la aplicación de políticas de transparencia y prevención

Desde el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, buscamos promover la cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción desde las aulas llegando a todos los niveles del sistema educativo. Y de esta forma, fortalecer la transparencia y como pueblo construir un proceso de cambio.

La transformación de la sociedad inicia con la educación preventiva, en este marco se han desarrollado 3 cuadernos de formación continua. El primer cuaderno “Fortalecemos valores, principios y virtudes”, busca inculcar los valores ancestrales “ama quilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón)” para el equilibrio de la vida. El segundo cuaderno “Transparencia y prevención de la corrupción”, brinda herramientas para fortalecer la transparencia e identificar comportamientos sociales que corrompen y dañan nuestras instituciones promoviendo a una Cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción. Y el tercer cuaderno, “Participación ciudadana en la gestión pública”, aborda el rol de las y los ciudadanos para ejercer el control social como compromiso en favor del bien común y los intereses de la sociedad.

Es nuestra responsabilidad como Estado trabajar de manera integral para la construcción de sociedades justas, equitativas y equilibradas. Junto al Ministerio de Educación tenemos el compromiso firme de desterrar la corrupción bajo una política absoluta de Cero Tolerancia a la Corrupción y la construcción de los valores fundamentales en nuestras y nuestros niños y jóvenes.

Iván Manolo Lima Magne
Ministro de Justicia y Transparencia Institucional
Estado Plurinacional de Bolivia

PRESENTACIÓN

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Según la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el desarrollo de programas escolares cobra una especial relevancia para promover la transparencia y prevenir la corrupción, porque sólo a través de la educación se construye a mediano y largo plazo una cultura de transparencia.

Es importante desarrollar herramientas que ayuden a las y los estudiantes a comprender la importancia de los valores, los principios éticos, los alcances de la gestión pública transparente y la normativa que la sustenta, en perspectiva de contribuir al desarrollo del país.

En este marco, hemos diseñado el ciclo de formación denominado “Promovemos una cultura de ética y transparencia en la comunidad educativa”, dirigido a maestras, maestros y demás actores del Sistema de Educación Regular del Estado Plurinacional de Bolivia. El ciclo consta de tres cuadernos de formación: (1) “Fortalecemos valores, principios y virtudes”; (2) “Transparencia y prevención de la corrupción”, y (3) “Participación ciudadana en la gestión pública”. Cada cuaderno está acompañado de estrategias didácticas, como un aporte para mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes del país y un desafío para contribuir al desarrollo de una cultura de transparencia e integridad.

Este conjunto de estrategias didácticas invita a la realización de actividades y ejercicios que esperamos sean puestos en práctica en el aula, complementándolas a partir de la experiencia docente. Es un material didáctico flexible y práctico que se adapta a la diversidad de estilos y formas de trabajo de maestras y maestros; ofrece alternativas para abordar distintas temáticas que se verán fortalecidas en el diálogo, la reflexión, la participación protagónica de estudiantes en base a los valores, principios y actitudes de transparencia e integridad.

El presente material ha sido elaborado de manera conjunta por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Formación Continua - UNEFCO, en el marco del Proyecto “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal”, gracias al apoyo financiero de la Embajada de Suecia en Bolivia.

Finalmente, me permito agradecer a maestras y maestros que han contribuido en este trabajo y que participaron en su validación; todos los aportes recibidos han sido importantes para consolidar este esfuerzo.

Thierry Rostan

Representante UNODC

PRESENTACIÓN

Ministerio de Educación

El año 2020 se ha caracterizado por un conjunto de situaciones y circunstancias que han derivado en la interrupción del derecho a la educación, principalmente de los estudiantes de establecimientos educativos fiscales y de convenio, de igual forma se suspendieron los cursos de actualización para los docentes del Sistema Educativo Plurinacional.

Luego de la convulsión social y política ocurrida en la gestión 2019, el manejo estatal realizado por el gobierno de transición se vio caracterizado por altos niveles de corrupción, improvisación e ineficiencia. El Ministerio de Educación no fue la excepción: hubo un desmantelamiento sistemático de las capacidades técnicas y operativas en todos los niveles y la decisión de una interrupción abrupta a la política educativa de implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, sin que haya un proyecto alternativo. Resultado de ello: la educación siguió avanzando sin guía ni norte, sustentado en el andamiaje del Sistema Educativo Plurinacional y en el silencioso trabajo de maestros y maestras comprometidos con la educación.

La situación empeoró con la Pandemia por COVID - 19, declarada oficialmente como tal por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, siendo que los primeros casos en el mundo aparecieron a finales del año 2019. En Bolivia, ante los primeros casos de la enfermedad el Gobierno determinó la suspensión de actividades educativas en todo el territorio nacional, por lo que más de 3 millones de estudiantes de educación regular, alternativa y especial dejaron de asistir a los establecimientos educativos. De igual forma los docentes fueron afectados al ser suspendidos los cursos de actualización que se ofertaban constantemente por la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO).

Es nuestra responsabilidad como Estado trabajar de manera integral para la construcción de sociedades justas, equitativas y equilibradas. Junto al Ministerio de Educación tenemos el compromiso firme de desterrar la corrupción bajo una política absoluta de Cero Tolerancia a la Corrupción y la construcción de los valores fundamentales en nuestras y nuestros niños y jóvenes.

Iván Manolo Lima Magne
Ministro de Justicia y Transparencia Institucional
Estado Plurinacional de Bolivia

DATOS GENERALES DE LA GUÍA

| CICLO | CURSO | |
|---|----------------|--|
| "PROMOVEMOS UNA CULTURA DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA" | CURSO 1 | FORTALECEMOS VALORES, PRINCIPIOS Y VIRTUDES |
| | CURSO 2 | TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN |
| | CURSO 3 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA |

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO

Promovemos valores, principios y actitudes orientados a la construcción de una cultura de transparencia e integridad, mediante el análisis crítico reflexivo en los procesos educativos, para generar compromiso social en el Estado Plurinacional de Bolivia.

OBJETIVO DEL CURSO

Valoramos las actitudes de compromiso social analizando el rol de la ciudadanía en la gestión pública, promoviendo prácticas de participación y control social a través de estrategias didácticas grupales e individuales.

TEMA 1.

LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

ACTIVIDAD DE INICIO

Organizados en grupos de 5 participantes analizamos el siguiente relato, reflexionamos y respondemos las preguntas.

En una asamblea vecinal convocada por las y los dirigentes se desarrolla el siguiente orden del día: análisis y definición de una propuesta para resolver el tema de riesgo de daño a la salud pública, debido a la contaminación en la zona. Luego de analizado el tema, definen llevar una propuesta de proyecto para ser incorporado en el POA Municipal.

1. ¿Esta experiencia vecinal es un ejemplo de participación o de control social? ¿Por qué?

.....
.....
.....

2. Al interior de esta misma organización vecinal delegan a una vecina y un vecino hacer seguimiento a la ejecución del proyecto propuesto que ya está inserto en el POA Municipal. ¿Esta acción es un ejemplo de participación o control social? ¿Por qué?

.....
.....
.....

3. Desde su punto de vista ¿cuál cree que sea la finalidad del ejercicio de la participación y control social?

.....
.....
.....

En plenaria socializamos las respuestas.

1.1. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL?

El artículo 5, numerales 1 y 2 de la Ley Nro. 341 de Participación y Control Social, que está vigente en nuestro país a partir de febrero de 2013.

Participación. Es “un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, **en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas**, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.” (*los subrayados son nuestros*)

Es importante comprender la importancia del ejercicio pleno de este derecho. En este caso particular, vamos a referirnos a la participación ciudadana en la gestión pública mediante el diseño, y elaboración de planes, programas, proyectos ya sea a nivel municipal, departamental o nacional, en base a las necesidades y aspiraciones de interés colectivo. Más adelante nos referiremos a la forma concreta de llevar adelante esta importante acción.

Control Social. Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social **supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal**, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

De igual manera, es menester comprender a cabalidad la esencia del control social y la forma de llevarlo a cabo para realizar acciones de supervisión y evaluación a la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno, como una forma de asegurar la adecuada ejecución de los planes, programas o proyectos planificados, así como el logro de los resultados esperados, además del uso adecuado de recursos empleados para estos fines.

1.2. FINALIDAD DE LA LEY 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 341, esta norma tiene la finalidad de fortalecer la democracia participativa, representativa y comunitaria, para:

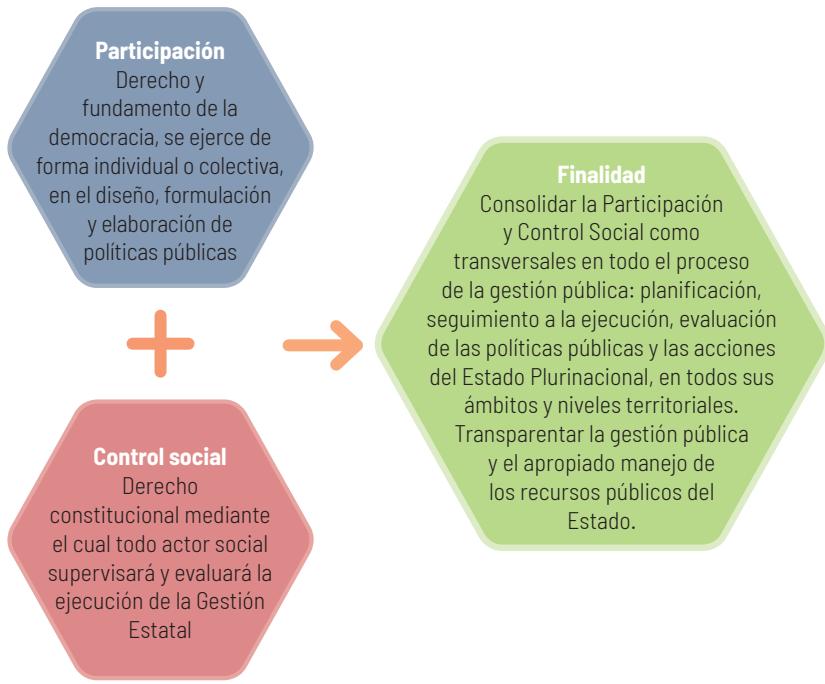
1. Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales.

- 2.** Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.
- 3.** Garantizar y promover la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.
- 4.** Garantizar y promover la Participación y Control Social en la calidad de los servicios básicos que prestan las empresas privadas o de aquellas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.
- 5.** Garantizar todas las formas de Participación y Control Social.
- 6.** Fomentar y fortalecer las formas de Participación y Control Social de los sectores sociales y/o sindicales organizados, juntas vecinales, naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas, en la formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación de políticas públicas del Estado Plurinacional, de acuerdo a su propia organización y de conformidad a sus normas, procedimientos propios y formas de gestión.
- 7.** Fomentar y facilitar el ejercicio plural, efectivo, equitativo del derecho de Participación y Control Social en la gestión pública.

La Ley 341 establece claramente los fines del ejercicio de este derecho en la gestión pública, en los diferentes niveles de gobierno, en todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana. Asimismo, en las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales. Como también en las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas. En las autonomías indígena originario campesinas (Ver artículo 2, Ley 341).

Sin duda, se trata de un desafío que requiere de información, de herramientas, de empeño y compromiso para llevar adelante las diferentes acciones que conlleva esta responsabilidad, con la finalidad de contribuir apropiadamente en la compleja tarea que implica, a su vez, la gestión pública.

Finalidad de la Participación y el Control Social



HERRAMIENTA DIDÁCTICA 1. MÉTODO CORNELL

El método Cornell provee un formato sistemático para la condensación y organización de apuntes.

Objetivo: Explicar el ejercicio de la participación y control social y su finalidad.

Materiales:

- Cuadernos
- Lapiceros
- Pizarra
- Marcadores
- Papelógrafos
- Masking tape

Tiempo: 20 minutos

Metodología de aplicación:**PASO 1. Organización de grupos de trabajo**

Organizamos 3 grupos de la siguiente forma:

- **Grupo 1.** Explica en qué consiste la participación y su finalidad.
- **Grupo 2.** Explica en qué consiste el control social y su finalidad.
- **Grupo 3.** Realiza una síntesis.

Los grupos utilizan un mismo papelógrafo para su exposición haciendo uso del Método Cornell:

| | |
|----------------|-----------|
| Participación | Finalidad |
| Control social | |
| Síntesis: | |

PASO 2. Exposición de los trabajos de grupo

Cada grupo socializa su trabajo y registra lo dicho en el papelógrafo.

PASO 3. Reflexión.

Reflexionamos con las siguientes preguntas:

¿Qué creen que hace falta para lograr la finalidad del ejercicio de la participación y control social?

PASO 4. Precisiones

Recordemos que la participación y control social es un derecho constitucional, está normado por la Ley Nro. 341 y su ejercicio fortalece la democracia participativa.

1.3. LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA

1.3.1. GESTIÓN PÚBLICA

El ejercicio de la participación y control social está centrado en la gestión pública y es necesario analizar su concepto para delimitar el ámbito de la participación y control social. Por ello, recordemos que la gestión pública es básicamente la atención de necesidades y la solución de problemas de la población, mediante políticas, planes y programas para la generación de bienes y la prestación de servicios.

Dicho de otro modo, gestión pública es el conjunto de actividades que se desarrollan a través de los procesos de planeación, ejecución y evaluación con el fin de atender necesidades y solucionar problemas con la población, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas acordadas democráticamente.

De manera más simple “(...) la gestión se refiere al desarrollo de los hechos y lo público, se refiere a lo que es común, a lo que es de todos y para todos. De tal forma que gestión pública es el desarrollo de los hechos que afectan lo que pertenece a un pueblo”¹.

Se tiene algunas complementaciones más sobre la gestión pública:

Gestión pública:

Atención de necesidades y la solución de problemas de la población, mediante políticas, planes y programas para la generación de bienes y la prestación de servicios, a través de procesos de planeación, ejecución y evaluación de forma participativa.

Es el conjunto de actividades en la cual participan tanto las entidades públicas como la ciudadanía para llevar adelante los fines del Estado democrático.

Abarca toda la actividad del Estado desarrollada por los diferentes niveles de gobierno y entidades públicas, empresas privadas, organizaciones sociales y no gubernamentales.

Incluye servicios sociales, programas, proyectos y contratos que se ejecutan total o parcialmente con recurso públicos.

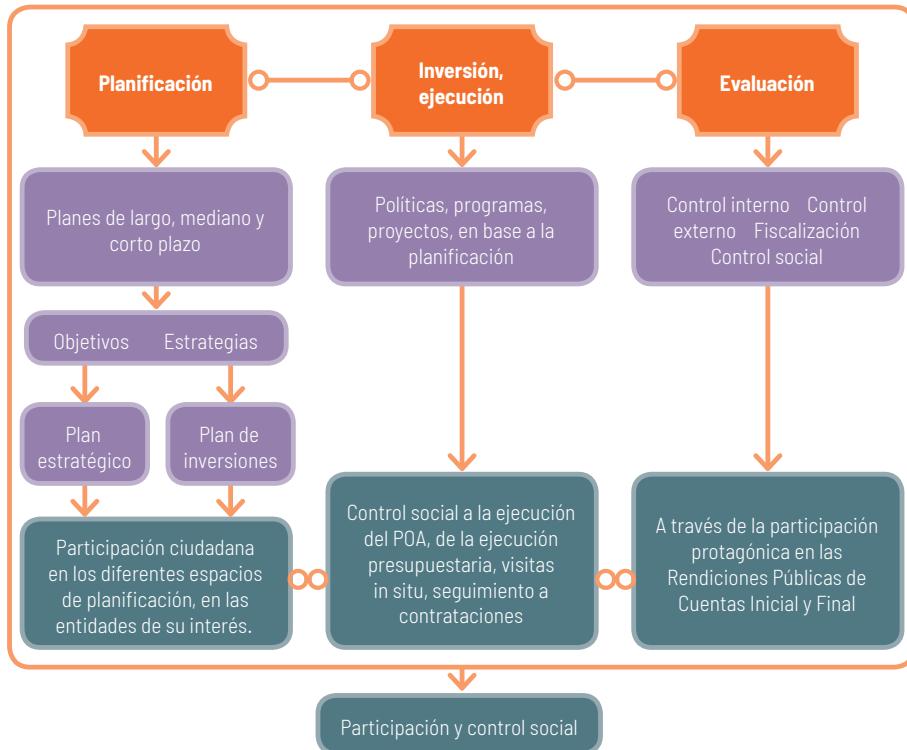
No sólo se refiere a la ejecución de recursos, sino también la toma de decisiones sobre el destino que se dará a los mismos (planificación), así como el control y evaluación de las acciones ejecutadas para lograr dichos propósitos.

¹ Víctor Manuel. Estado social de derecho, democracia y participación. Valle de Bravo, México.

1.3.2. RUTA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Es necesario comprender cuáles son los momentos o procesos de la gestión pública. Para ello, nos vamos a referir al proceso que comprende la gestión pública para esquematizar el ejercicio de la participación y control social en los diferentes momentos que la integran.

Cuadro 1. Ruta de la gestión pública



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Para que funcione adecuadamente la ruta de la gestión, es necesario que existan mecanismos claros y ágiles de comunicación, coordinación y retroalimentación entre las y los diferentes actores que intervienen en los diferentes momentos del proceso y una especial atención a determinados temas.

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE) ¿Qué es el Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE?

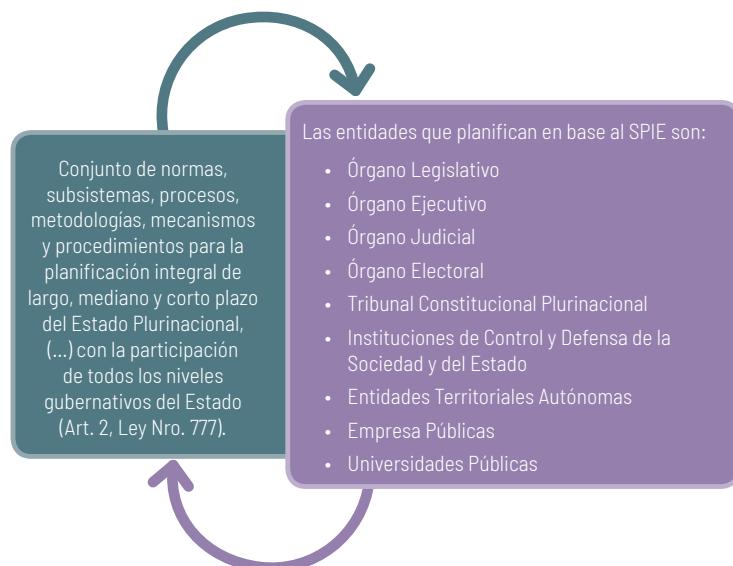
El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, (...) para la construcción de una sociedad justa,

equitativa y solidaria con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado (Artículo 2, Ley Nro. 777).

Es importante conocer este Sistema de Planificación, con la finalidad de tener una idea más certera sobre este importante tema de la planificación en los diferentes niveles de gobierno y, en general, en todas las siguientes entidades públicas (según el Artículo 12 de la Ley Nro. 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado, enero de 2016), estas entidades que planifican en base al SPIE son:

- Órgano Legislativo
- Órgano Ejecutivo
- Órgano Judicial
- Órgano Electoral
- Tribunal Constitucional Plurinacional
- Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado
- Entidades Territoriales Autónomas
- Empresa Públicas
- Universidades Públicas

Sistema de Planificación Integral (SPIE)



Proceso cíclico de la Planificación Integral del Estado

Toda planificación se realiza siguiendo este proceso cualitativo y permanente:



Responsables de la Planificación Integral del Estado

| Planificación del Estado Plurinacional |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Planificación (Órgano Rector) ▪ Presidencia ▪ Vicepresidencia ▪ Ministerios del Órgano Ejecutivo ▪ (en coordinación con los actores sociales). |
| Planificación Sectorial y Transversal |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerios que asumen la representación de uno o más sectores (planificación de su sector en el mediano y corto plazo) ▪ Ministerios con gestión transversal (planificación de mediano plazo) |
| Planificación Multisectorial |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conducida por las entidades públicas de coordinación multisectorial (acciones gubernamentales en varios sectores). |

Planificación Territorial de Desarrollo Integral

- A cargo de los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas (Departamentos y Municipios) con participación de los actores sociales.
- También se reconoce como espacios de planificación territorial a las regiones, macroregiones y regiones metropolitanas.

Planificación Institucional

- A cargo de todas las entidades públicas, quienes son responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Planificación de Empresas Públicas

- Las empresas públicas, en coordinación con la entidad cabeza de sector, realizarán su planificación empresarial pública.

Como se puede apreciar, está prevista la participación ciudadana en los diferentes niveles de planificación. Es una oportunidad para desarrollar procesos de incidencia y generación de propuestas para contribuir en el desarrollo integral a partir de las necesidades y potencialidades en determinados sectores y territorios.

Subsistemas del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE



Estos tres subsistemas están articulados y debe primar una estrecha coordinación entre las entidades y la sociedad civil para lograr el desarrollo integral que se desea.

Subsistema de Planificación Integral del Estado

Vamos a referirnos al primer subsistema; el Subsistema de Planificación, mismo que está constituido por un conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo, en todos los niveles de Estado. Estos son los siguientes:

Planificación de largo plazo

Hasta 25 años

- Constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social - PGDES
- A cargo del nivel central del Estado.

Planificación de mediano plazo

Para 5 años. Está constituida por:

- Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES
- Planes Sectoriales de Desarrollo Integral - PSDI
- Planes Territoriales de Desarrollo Integral - PTDI
- Planes de Gestión Territorial Comunitario - PGTC
- Planes Estratégicos Institucionales - PEI
- Planes de Empresas Públicas-PEP
- Estrategias de Desarrollo Integral-EDI
- Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral - PMDI

Planificación de corto plazo:

Constituida por:

- Planes Operativos Anuales - POAs. Con 1 año de implementación.
- Planes anuales de ejecución de las empresas públicas. Para 1 año.
- Planes Inmediatos hasta 2 años.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 2. MAPA PARLANTE

El mapa parlante permite la organización y comunicación de un determinado tema a través de la visualización gráfica de escenarios en mapas territoriales, de forma participativa y gráfica.

Objetivo: Visualizar el Sistema de Planificación Integral del Estado y la participación ciudadana en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de planes a largo, mediano y corto plazo.

Materiales:

- Imágenes, fotografías, dibujos o letras que hagan referencia a autoridades nacionales, departamentales y municipales (presidente, vicepresidente, gobernador, asambleístas departamentales, alcaldes, alcaldesas, concejales municipales).
- Mapa de Bolivia.
- Tarjetas con anotaciones.

- Pizarra
- Masking tape

Tiempo: 45 minutos.

Procedimiento:

Paso 1. Organización previa de los materiales

Organizamos 4 grupos de trabajo. Cada grupo debe contar con los materiales necesarios para explicar el tema que les tocó y armar el mapa parlante. Pueden ser dibujos, recortes de periódicos, fotografías, letras recortadas, etc.

Paso 2. Realización del mapa parlante

El punto de partida para la explicación es el mapa político del Estado de Bolivia.

Explicamos el tema haciendo uso del mapa y colocando los materiales preparados para ello. Se procede de la siguiente manera:

- **Grupo 1.** Explica la planificación de largo plazo.
- **Grupo 2.** Explica la planificación de mediano plazo.
- **Grupo 3.** Explica la planificación a corto plazo.
- **Grupo 4.** Explica cómo se da la participación ciudadana y control social en el proceso de planificación, ejecución y evaluación en todo el proceso.

Paso 3. Reflexión, comentarios

- Intercambiamos ideas acerca de lo que observamos en el mapa parlante, con relación al proceso de planificación integral en el Estado.
- Dialogamos acerca de la importancia de la planificación.
- Para cerrar el tema, recordamos la importancia de la participación y el control social en este proceso para contribuir en el desarrollo de nuestro país en los diferentes niveles de gobierno (municipal, departamental, nacional).

Ejemplo de mapa parlante:



PASO 4. Precisiones

La participación ciudadana y el control social permite conocer:

- Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos y niveles de gobierno.
- Cómo se elaboran y ejecutan.
- Cómo se evalúa.
- Qué resultados se ha logrado.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Tomando en cuenta los alcances del ejercicio de la participación y control social establecidos en la Ley 341, en grupos de 2 o 3 personas, desarrollamos las siguientes consignas:

1. Relatamos una experiencia de participación.

.....
.....
.....
.....

2. Relatamos una experiencia de control social.

.....
.....
.....

3. Identificamos una fortaleza y una debilidad de la experiencia compartida.

.....
.....
.....

4. Analizamos las características de los procesos de planificación en nuestra unidad educativa e identificamos fortalezas y debilidades.

.....
.....
.....
.....

TEMA 2.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y DE CONTROL SOCIAL

ACTIVIDADES DE INICIO

Tomando en cuenta nuestras experiencias, organizados en parejas respondemos las siguientes preguntas:

- 1.** ¿De que manera el Gobierno Municipal incluye en los procesos de planificación las necesidades educativas?

.....
.....
.....

- 2.** ¿De qué manera consideran que los procesos educativos fortalecen el control social de un determinado plan, programa, proyecto u obra?

.....
.....
.....

- 3.** ¿Qué acciones concretas realizaría antes y durante la Rendición Pública de Cuentas?

.....
.....
.....

- 4.** Si requiere información pública de alguna entidad, ¿a dónde acude?

.....
.....
.....

2.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información pública es transversal en toda la ruta de la gestión pública, acompaña todo el proceso para un adecuado ejercicio de la participación y control.

¿Qué dice la Constitución Política del Estado sobre el acceso a la información?

El artículo 21 inciso 6 señala que: "Las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva."

El artículo 24 señala que "Toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario".

El artículo 232 de la CPE establece entre los principios de la Administración Pública la "Publicidad y la Transparencia", en ese sentido el Derecho de Acceso a la Información es una herramienta esencial para transparentar la gestión gubernamental y de esta forma prevenir la corrupción en el sector público.

Entonces: El acceso a la información se constituye en un derecho que tiene toda persona natural o jurídica, a través del cual se le permite tener acceso a toda la información generada por la administración pública, constituyéndose en una obligación para el Estado Plurinacional de Bolivia el otorgar la información solicitada, como las facilidades para el cumplimiento de la misma de una manera pronta y oportuna.

FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se puede acceder a la información pública requerida a través de varios medios, puede ser boletines informativos emitidos por la institución, cartillas, radio, televisión, página web, entre otros.

Ejemplo: Esta es la información que debe publicar la página web de un Gobierno Autónomo Municipal, según los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Por ejemplo, desde una computadora o celular conectado a internet, si se desea alguna información del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza; anotamos www.tupiza.gob.bo, aparece la siguiente pantalla

 **Gobierno Autónomo Municipal de TUPIZA**
Estado Plurinacional de Bolivia

Inicio Institución ▾ Servicios y Trámites ▾ Transparencia ▾ Gestión Municipal ▾ Información de interés ▾ Programas y Proyectos ▾ Contacto ▾ 

Rendición De Cuentas Inicial

Última actualización el Martes 11 de junio de 2019

Adjuntamos los anexos correspondientes.

| Documento | Descripción | Descargar | Fecha |
|---|---|---|------------|
|  | 2da. RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS 2017 |  Descargar | 05/05/2018 |
|  | 2da. RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS 2017 Programas Planificación |  Descargar | 05/05/2018 |

Próximos eventos


*Fiesta de Santa Anita
FERIA DE LA MINIATURA*
Muestra Cultural - Muestra Folclórica

Enlaces de interés

[Enlace de interés](#)
[Publicaciones](#)

Hacer clic en los íconos (Inicio, Institución, Servicios y Trámites, etc.) que aparecen en la parte inferior de la pantalla (franja roja) y buscar la información que se requiera. En resumen, la información estándar que debe contener una página web es de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1. Información estándar de una página web institucional

| Aspectos | Información sobre: |
|---------------------|--|
| Nosotros | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia ▪ Misión ▪ Visión ▪ Objetivos |
| Organización | <p>Ejecutivo Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoridades ▪ Organigrama, nomina personal ▪ Escala Salarial ▪ Instrumentos de organización (Manual de Organización de Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, Reglamentos, otros) <p>Concejo Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoridades (hasta jefaturas de unidad) ▪ Organigrama, nomina personal ▪ Escala Salarial ▪ Sesiones de Concejo (Cronogramas, actas) ▪ Instrumentos de organización |

| Aspectos | Información sobre: |
|---|---|
| Gestión Municipal | Gestión Estratégica <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de Desarrollo (Informe de avance) ■ Programa de Gobierno (Informe de avance) ■ Planes Sectoriales de Desarrollo (Informe de avance) ■ Plan estratégico Institucional (Informe de avance) |
| | Gestión Operativa <ul style="list-style-type: none"> ■ Programa de Operaciones Anual (POA) ■ POA reformulado ■ Informes de Avance del POA |
| | Gestión Financiera <ul style="list-style-type: none"> ■ Presupuesto de la Gestión ■ Reformulado de la Gestión ■ Informe de Avance presupuestario ■ Informes de gestión anual |
| Proyectos y Servicios | Áreas Proyecto 1 <ul style="list-style-type: none"> ■ Resumen del proyecto (Objetivo, beneficiarios, monto, fuente de financiamiento, ubicación, contratistas seleccionados, tiempos y fechas inicio y finalización). ■ Estado ■ Ejecución Física (%) al XX de YY de ZZZZ ■ Ejecución Financiera (Bs. XXX; YY%) al XX de YY de ZZZZ ■ Concluido en fecha: XX de YY de ZZZZ |
| Promoción del Municipio – Galería Multimedia | <ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción (Turístico, agro, etc.) ■ Fotografías ■ Videos |
| Actualidad | <ul style="list-style-type: none"> ■ Noticias ■ Prensa |
| Transparencia Institucional | <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de acción en transparencia y lucha contra la corrupción, cronogramas, eventos, reglamentos y normativa legal. ■ Acciones ejecutadas ■ Rendiciones de cuentas ■ Participación y Control Social <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de Participación y Control Social ■ Actividades ■ Otros Documentos |
| Contacto - Dónde estamos (incluyendo otras dependencias importantes) | <ul style="list-style-type: none"> ■ Dirección y croquis. Además, especificar cómo llegar a la oficina principal y otras dependencias importantes. ■ Números de teléfono y fax ■ Correo electrónico institucional y direcciones web |

| Aspectos | Información sobre: |
|-------------------------|---|
| Trámites | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre ▪ Descripción ▪ Requisitos ▪ Plazo (tiempo de duración del trámite) ▪ Costo ▪ Direcciones |
| Contrataciones | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatorias de Personal ▪ Plan Anual de Contrataciones ▪ SICOES |
| Gaceta Municipal | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Leyes y normativa aprobadas por el Gobierno Municipal. |

Son estándares de información establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que debe ser publicada por las entidades en la página web y facilitar la publicación de información a la ciudadanía.

También se puede solicitar información pública a la entidad. Esta puede ser verbal o escrita:

a) Solicitud de información de forma escrita:

- Se puede solicitar información mediante la presentación de una carta.
- No requiere la firma de un abogado.
- No se necesita una justificación del pedido.

b) Solicitud de información de manera verbal

También se puede solicitar información de forma verbal a sola presentación de la cédula de identidad. Para que esté registrada la solicitud, es ideal que la entidad habilite un formulario de solicitud de información verbal que sea registrada por un servidor público, mejor si es la o el responsable de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC).

Denunciar la negación de información pública

- El artículo 10, numeral 6 de la Ley Nro. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción establece como una de sus funciones: "Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos

comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente."

- En este sentido, en caso de no obtener respuesta o que la misma sea negativa y sin justificación, se debe presentar una queja ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la entidad, y si aun así no existe respuesta entonces se hará llegar la denuncia al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, adjuntando una copia de las solicitudes por escrito que no fueron respondidas.

2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

La Ley Nro. 341 que promueve **la participación ciudadana en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas**, en la construcción colectiva de leyes (...)

Comprender este aspecto es fundamental ya que esto supone la participación de los diferentes actores sociales en los procesos de planificación, en los diferentes niveles de gobierno. Por ejemplo, en el caso de los Gobiernos Municipales, esto supone que las y los actores sociales que habitan en el municipio, sean parte de la elaboración de los Planes Territoriales Integrales (PTDI), en el diseño de los Planes Operativos Anuales (POAs) y sus presupuestos, establecimiento de objetivos estratégicos, resultados y metas a lograr en un determinado tiempo (puede ser a corto, mediano y largo plazo).

Estos son espacios de planificación donde se analizan las políticas, las estrategias para responder a una determinada problemática o necesidad se establecen los objetivos estratégicos, los resultados esperados, las metas y la definición de presupuestos. Espacios en los que la población debe participar abiertamente para plantear sus problemas, propuestas de solución y generación de consensos en base a temáticas de interés común y en los diferentes niveles (local, departamental y nacional).

Estos algunos espacios de participación ciudadana en la gestión pública:

- Elaboración del POA (Plan Operativo Anual)
- Formulación de presupuestos
- Reformulación del POA y presupuestos.
- Rendición Pública de Cuentas (Inicial y Final)
- Elaboración de Planes Territoriales de Desarrollo Integrales.
- Audiencias públicas.
- Mesas de diálogo.
- Procesos de contratación (en calidad de veedores).

El propósito de la participación ciudadana en la gestión pública radica en lo siguiente.

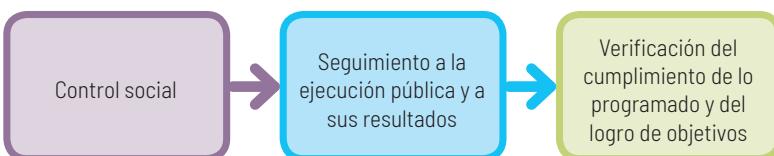


Estos son los propósitos que persigue un adecuado ejercicio de la participación ciudadana, siendo parte en los diferentes espacios que permite a las personas, de forma individual y a las organizaciones de la sociedad civil influir en políticas, planes, programas, proyectos de la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos.

2.3. CONTROL SOCIAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El control social no sólo observa las posibles irregularidades (corrupción), sino el cumplimiento de los términos del acuerdo social, es decir, la satisfacción de las necesidades básicas, la redistribución y ejercicio equilibrado del poder, los procedimientos democráticos, la asignación transparente de recursos, el respeto por la normativa, entre otros aspectos.

El control social a la gestión pública, realizado en forma individual o colectiva, establece que la ciudadanía podrá hacer seguimiento la gestión pública y sus resultados. Se verifica no sólo que se esté cumpliendo lo programado, sino que lo hecho se oriente a la consecución de los objetivos propuestos.



Con relación al ejercicio del control social por parte de la ciudadanía, la Ley Nro. 341 afirma que mediante el control social todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la

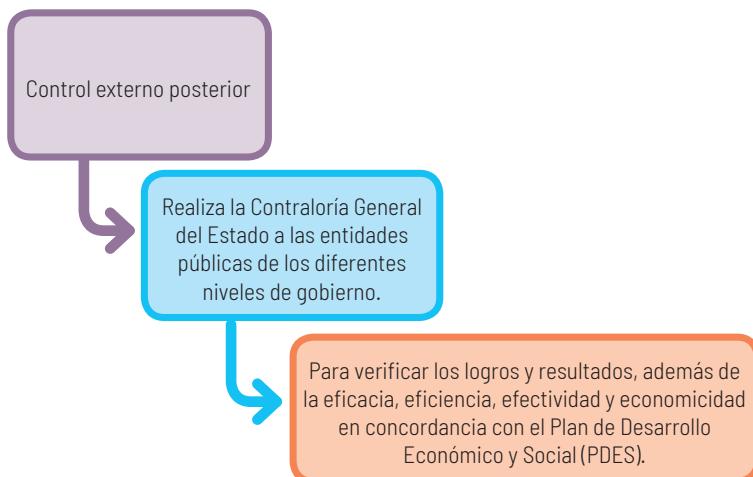
Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos (...)

Es así que las y los actores sociales pueden y deben asegurarse de que la ejecución de lo planificado sea llevada a cabo con regularidad y finalmente evaluar los resultados logrados.

En fin, se trata de todo un proceso de aprendizaje continuo que permite reorientar las acciones y no se restringe al simple examen del cumplimiento de los procesos o procedimientos.

Por su parte, las entidades tienen varios controles, uno de ellos es el control interno, es llevado adelante por cada entidad, con carácter preventivo., a través de procedimientos y herramientas que hacen posible este control.

El control externo posterior es otra acción a cargo de la Contraloría General del Estado. La Ley Nro. 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el artículo 9 hace referencia al Control Gubernamental a la Planificación, establece que los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados, son objeto de supervisión y control externo posterior a cargo de la Contraloría General del Estado. Para ello tiene un acceso a la información y documentación generada por la entidad “para verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como su articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social” Artículo 9, Ley 777. Es así como la Contraloría General del Estado ejerce control de la administración pública y es responsable de la supervisión y control externo posterior de las entidades.



En este acápite hay que referirse también a la fiscalización. Fiscalizar indica el control y la crítica de las acciones u obras de alguien. Esta acción se desarrolla a nivel Nacional por

parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional. A nivel departamental a cargo de la Asamblea departamental y a nivel municipal a cargo del Concejo Municipal.

La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar "si cumple con las normativas vigentes, emitir una opinión sobre la fiabilidad de la información que suministran los estados financieros de una entidad en función de su adecuación a los principios, criterios y normas contables de aplicación a la misma y una fiscalización operativa o de gestión. Proporcionar una valoración sobre las operaciones, los sistemas y procedimientos de gestión de la entidad, programa o actividad fiscalizada en cuanto a su racionalidad económico-financiera, en base a los principios de buena gestión, cumplimiento de objetivos con criterios de eficacia, eficiencia y economía –fiscalización de economía, eficacia y eficiencia" Julián Pérez, en su publicación "Definición de fiscalización en la ejecución de planes, programas y demás acciones".

En la siguiente gráfica se muestra el control a la gestión pública desde diferentes escenarios:



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley Nro. 777 y la Ley Nro. 341.

El control social, ejercido por la sociedad civil, recae básicamente sobre:



- La necesidad de contar con información de forma oportuna y socializar la misma con las bases.
- Velar porque exista coordinación entre las entidades públicas.
- Verificar logros y debilidades en las metas.
- Identificar fallas en los objetivos.
- Advertir incumplimientos.
- Analizar la calidad y oportunidad del servicio.
- Vigilar el proceso de contratación.
- Verificar la correcta aplicación de los recursos públicos.
- La forma cómo éstos se asignan conforme a los planes, programas y proyectos aprobados.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos (en función a la naturaleza del proyecto, programa o política).
- Observar la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas,
- Evaluar la celeridad de las autoridades y servidores en garantizar los objetivos en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado.

Para esto, en menester realizar tareas de supervisión a la ejecución de la gestión pública mediante la realización de acciones, tales como:

2.3.1. CONTROL SOCIAL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

Hasta aquí hemos visto la importancia de la participación ciudadana en la gestión pública y en particular en la gestión municipal. La sociedad civil se hace corresponsable y asume un rol activo en la toma de decisiones.

Control social a la ejecución de un POA

| Proyecto Obra Servicio | Comunidad beneficiada | Fechas programadas | | Fechas ejecutadas | | Porcentaje de avance | Observaciones |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------------|---|
| | | Inicio | Conclusión | Inicio | Conclusión | | |
| Canal de Riego Comunidad Ramadas | Ramadas | Marzo 2020 | Mayo 2020 | Marzo 2020 | Estamos en Mayo y sigue en ejecución | 70% | Los beneficiarios hemos cumplido con la contraparte. Hay un retraso por la empresa. |
| Desayuno escolar | Todas las U.E. del Municipio. | Febrero 2020 | Nov. 2020 | - | - | 0% | Ya es mayo y no hay desayuno tiene que solicitar información. |

2.3.2. CONTROL SOCIAL A LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA DE UNA OBRA O PROYECTO

Para realizar esta acción, es necesario:

- **1ro.** Conocer el POA y verificar que el proyecto u obra de su interés esté programado.
- **2do.** Conocer el PAC (Plan Anual de Contrataciones) para saber cuándo comienza la obra y cuánto está presupuestado.
- **3ro.** Revisar el contrato de la obra o proyecto.
- **4to.** Una vez que se inicia la ejecución de la obra o proyecto, hacer seguimiento, visitas o inspecciones al lugar de la obra o proyecto.
- **5to.** Hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto.

Control social a la ejecución física-financiera de una obra o proyecto

| Proyecto u Obra | Tiene carpeta | Presupuesto programado | Ejecución Financiera | Ejecución física | Relación entre lo gastado y lo avanzado | Observaciones |
|----------------------------------|---------------|------------------------|----------------------|------------------|---|--|
| Canal de riego comunidad Ramadas | Si | 50.000 Bs | 30.000 Bs (65%) | 50% | No existe relación entre lo regastado y lo ejecutado. Se ha gastado más (65%) y se ha avanzado menos (50%). | Tiene retraso de 1 mes. Necesitamos saber si se está aplicando sanciones a la empresa. |
| Desayuno escolar. | No | 970.000 Bs | 0.00 | 0% | Existen los recursos económicos, pero no hay desayuno escolar en las unidades educativas del Municipio | No sabemos si ya se firmó contrato o todavía o ¿cuál es el problema? |

2.3.3. CONTROL SOCIAL A LA CALIDAD DE UN SERVICIO BÁSICO

La calidad de un servicio tiene que ver con la satisfacción de las necesidades y expectativas del público consumidor o beneficiario de un determinado servicio. El control a la calidad de un servicio básico es un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión y seguimiento antes, durante y después de la implementación de dicho servicio, para garantizar la buena ejecución del proyecto.

Tanto en la etapa de:

- **Pre-inversión.** Contribuyendo a que el proyecto responda a sus necesidades.
- **Inversión.** Acompañando y controlando el desarrollo de la inversión haciendo seguimiento a los plazos de construcción, al presupuesto y a la calidad de la obra.
- **Post- inversión.**

- Velando por la adecuada gestión del servicio.
- Garantizando la corresponsabilidad de la población en el funcionamiento adecuado del servicio.
- Velando por el cumplimiento de las responsabilidades de las y los usuarios.

Esto es posible mediante:

- Audiencias públicas (con los encargados de ejecutar el proyecto)
- Visitas técnicas (en el lugar del proyecto, acompañando a los técnicos y haciendo un control in situ).
- Capacitación a las/los beneficiarias/os (es importante que las y los beneficiarios del proyecto reciban capacitación por parte de quien ejecuta, conocer los términos de referencia del contrato, las especificaciones técnicas, costo, cronograma de ejecución del proyecto, contrapartes, etc.)

Pre-inversión

Población beneficiaria debe participar para contribuir a que el proyecto responda a sus necesidades.

Inversión

Población beneficiaria debe acompañar y controlar el desarrollo de la inversión haciendo seguimiento a los plazos de construcción, al presupuesto y a la calidad de la obra.

Post inversión

Población beneficiaria debe velar por la adecuada gestión de los servicios básicos.
Garantizar la corresponsabilidad de la población en el funcionamiento adecuado del dicho servicio.
Velar por el cumplimiento de sus responsabilidades como usuarios del servicio.

2.3.4. CONTROL SOCIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ¿Cuál es la importancia de las contrataciones para ejecutar el POA?

Como se sabe; en el POA figuran obras, proyectos, programas y políticas que tienen la finalidad de satisfacer las demandas de la población en temas de salud, educación, producción, seguridad ciudadana, etc. Para ello el Gobierno Municipal cuenta con recursos económicos que deben ser ejecutados a través de un proceso de contratación pública municipal.

¿Qué es la contratación de un bien?

Se refiere a la contratación de obras, productos, materiales o suministros (víveres, provisiones). Por ejemplo: Desayuno escolar, aquí se contrata productos como ser yogurts,

galletas, fruta, etc., que son distribuidos a los estudiantes de las Unidades Educativas del Municipio.

¿Cuántos tipos de contratación de servicios existen?

Hay 2 tipos de contratación que son las siguientes:

Contratación de Servicios Generales

Se refiere a cubrir gastos de luz, agua, energía, gasolina, internet del Gobierno Municipal.

La contratación de Servicios de Consultoría

Se refiere a la contratación de profesionales. Por ejemplo: Se contrata a un técnico forestal para un proyecto a diseño final de producción de pinos.

¿En qué etapas del proceso de contratación se puede participar?

Se puede participar en las siguientes:



BUSCAR INFORMACIÓN EN EL SICOES

¿Qué información se puede encontrar en el SICOES?

El SICOES permite realizar seguimiento a la ejecución de los Programas Anuales de Contratación (PAC) y a los procesos de contratación, para ello sólo se necesita contar con el dato del nombre del proceso de contratación (objeto de contratación) o nombre de la entidad.

Ejemplo:

Quiero averiguar si se realizó la contratación de una obra. Me interesa saber si ya salió la convocatoria pública del proceso de contratación que tiene el nombre "Servicio de implementación y puesta en marcha de 1 sistema de movilidad urbana..." ¿qué tengo que hacer? Debo hacer seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), mediante los siguientes pasos:

1. Hacer seguimiento al PAC en el SICOES

Paso 1. Se anota la siguiente dirección en el buscador de internet: <https://www.sicoes.gob.bo> La plataforma del SICOES mostrará la siguiente pantalla:

Figura 1

The screenshot shows the main interface of the SICOES website. At the top, there's a blue header bar with the SICOES logo and a navigation menu with links to Inicio, Contrataciones, RUPE, Normativa, Formularios, Incumplidos, and Clasificadores. Below the header, a banner reads "SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES". The main content area is titled "Servicios" and contains several sections: "Convocatorias Nacionales" (with a link to "Búsqueda de Procesos de Contrataciones Nacionales"), "Tutoriales" (with a link to "Ingresar para ver los videotutoriales y guías de ayuda, para los m..."), "Preguntas Frecuentes" (with a link to "Aquí te ofrecemos y aclaramos las dudas respecto al Sistema"), "Formularios" (with a link to "Aquí encontrarás los formularios necesarios para interactuar con ..."), "Guía de proveedores" (with a link to "Una guía para los proveedores"), and "Decretos y Reglamentos" (with a link to "Normas y Decretos del Sistema de ..."). To the right, there are two callout boxes: one for "RUPE" (Registro Único de Proveedores del Estado) and another for "ENTIDADES" (Registro de Usuario para el Ingreso a Entidades). A "Estadísticas" section is also visible at the bottom right.

Paso 2. Se ingresa al menú “Contrataciones”, hacer clic en la opción “Programa Anual de Contrataciones”

Figura 2



Paso 3. El sistema mostrará una pantalla, donde se debe anotar el nombre del GAM y anotar la opción “Buscar”

Figura 3



Paso 4. Una vez que el SICOES muestre todo los PACs del Gobierno Municipal, se debe seleccionar el PAC de la gestión se pretende hacer seguimiento, haciendo clic en “ver formulario PAC”, tal como se muestra a continuación:

ITINERARIOS FORMATIVOS PARA MAESTRAS Y MAESTROS

Figura 4

Se han encontrado 7 registros

El SICOES mostrará la siguiente pantalla, donde se observarán todos los procesos de contratación programadas en el PAC del GAM consultado.

Figura 5

En el presente ejemplo, la convocatoria pública del proceso de contratación denominado "Servicio de implementación y puesta en marcha de 1 sistema de movilidad urbana...", de acuerdo al PAC del GAM, debió ser publicado en el SICOES en el mes de marzo. Supongamos que luego de revisar las convocatorias vigentes del GAM, se evidencia que la publicación de la convocatoria de referencia no existe, entonces con la información de respaldo, las instancias de Control Social, la población beneficiaria del proyecto y la sociedad en

general pueden hacer llegar su reclamo a las autoridades del GAM. Si, por el contrario, luego de revisar las convocatorias vigentes se evidencia que la convocatoria ya está en curso, entonces los controles sociales, autoridades o dirigentes pueden informar estos avances a la población a la que representan.

2. Hacer seguimiento al proceso de contratación en el SICOES

Este es un ejemplo al seguimiento de un proyecto específico, también en el SICOES: Al 10/08/2017, los dirigentes de las unidades educativas el D-5 y D-7 (del GAM Potosí) se encontraban muy preocupados por la tardanza en la atención de sus demandas respecto a la dotación de muebles (bancos o pupitres bi-personales) para las unidades educativas de estos Distritos. Las autoridades municipales, verbalmente indicaron que los procesos de contratación ya se encontraban en curso, sin embargo, no llegaban. Los dirigentes recibían presiones constantes por parte de padres de familia y de los alumnos por la incertidumbre respecto a esta situación.

En este caso ¿Qué deben hacer los dirigentes? Tienen que hacer **seguimiento a un determinado proceso de contratación:**

Paso 1. Se anota la siguiente dirección en el buscador de internet: <https://www.sicoes.gob.bo> La plataforma del SICOES y mostrará la siguiente pantalla:

Figura 6

The screenshot shows the homepage of the SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales) website. At the top, there is a blue header bar with the SICOES logo and a navigation menu with links for Inicio, Contrataciones, RUPE, Normativa, Formularios, Incumplidos, and Clasificadores. Below the header, there is a banner titled "SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES". The main content area is divided into several sections:

- Servicios** (Services):
 - Convocatorias Nacionales**: Includes a link to "Búsqueda de Procesos de Contrataciones Nacionales".
 - Tutoriales** (Nuevo): Includes a link to "Ingresa para ver los videotutoriales y guías de ayuda, para los m ...".
 - Preguntas Frecuentes**: Includes a link to "Aquí te ofrecemos y aclaramos las dudas respecto al Sistema".
 - Formularios**: Includes a link to "Aquí encontrarás los formularios necesarios para interactuar con ...".
 - Guía de proveedores**
 - Decretos y Reglamentos**
- RUPE**: Includes a link to "Ingreso al Registro Único de Proveedores del Estado".
- ENTIDADES**: Includes a link to "Registro de Usuario para el Ingreso a Entidades".
- Estadísticas**

Paso 2. Hacer clic en el menú “Convocatorias Nacionales”:

Figura 7



Paso 3. En los espacios correspondientes, anotar el nombre del GAM y nombre del proceso de contratación y hacer clic en “buscar”:

Figura 8

The screenshot shows the 'CONVOCATORIAS NACIONALES' search form. It includes fields for 'Entidad' (with 'gobierno autonomo municipal de potosi' entered), 'Objeto de Contratación' (with 'bancos bipersonales de madera' entered), date ranges for 'Fecha de publicación' and 'Fecha de presentación de propuestas', and checkboxes for 'CUCE' (with '17' selected), 'Ver' (with 'Todos' selected), and 'Tipo de Contratación Agrupado' (with 'Bienes', 'Obras', 'Servicios Generales', and 'Servicios de Consultoría' checked). At the bottom, there are buttons for 'Buscar' (highlighted with a cursor) and 'Limpiar'.

| CUCE | Entidad | Tipo de Contratación | Modalidad | Objeto | Estado | Fecha Publicación | Fecha Presentación | Archivos | Formularios |
|------|---------|----------------------|-----------|--------|--------|-------------------|--------------------|----------|-------------|
|------|---------|----------------------|-----------|--------|--------|-------------------|--------------------|----------|-------------|

Paso 4. Una vez identificado el proceso de contratación, se analiza la información proporcionada por el SICOES”:

Figura 9

| CUCE | Entidad | Tipo de Contratación | Modalidad | Objeto | Estado | Fecha Publicación | Fecha Presentación | Archivos | Formularios |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|-----------|--|------------|-------------------|--------------------|--|--|
| 17-1501-00-754538-1-1 | Gobierno Autónomo Municipal De Potosí | Bienes | ANPE | Adquisición De Bancos Bipersonales De Madera Para Aprendizaje Superior Para Unidades Educativas De Diferentes Distritos (Mantenimiento Y Equipamiento Unidades Educativas D-1, D-5, D-7, D-10) | Contratado | 06/06/2017 | 12/06/2017 | Convocatoria Documento Base de Contratacion Res. de Adjudicacion (nota) Informe de la Comision/Responsable de Evaluacion Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio Acta o informe de recepcion definitiva | FORM 100 FORM 170 FORM 200 FORM 500 |

De acuerdo con la información que brinda el SICOES, se observa que el proceso de Contratación ya cuenta con un contrato suscrito. Por lo que, en el ejemplo planteado, los dirigentes de las unidades educativas el D-5 y D-7 (del GAM Potosí), ya no tendrán incertidumbre sobre la información de esta contratación, ahora podrán informar sobre el avance de este proyecto a todos los vecinos y padres de familia, alumnos y demás interesados.

¿Cómo obtener información de respaldo de las etapas de un proceso de contratación?

Como se ha visto en el ejemplo anterior, cualquier persona puede consultar sobre el estado actual de cada proceso de contratación de su interés. Pero, si se quiere contar con información más específica, detallada y documentada. El SICOES también permite acceder a esta información.

Para ello, se debe seguir los pasos que ya conocemos para ingresar al SICOES. Posteriormente, se puede acceder a los formularios que se aparecen en el SICOES, haciendo clic en los formularios correspondientes.

Siguiendo el mismo ejemplo, los dirigentes de estos Distritos quieren conocer información resumida sobre la suscripción del contrato, ellos deben hacer lo siguiente: Hacer clic en el “Formulario 200”:

ITINERARIOS FORMATIVOS PARA MAESTRAS Y MAESTROS

Figura 10
Obtención información de un proceso de contratación

| CUCE | Entidad | Tipo de Contratación | Modalidad | Objeto | Estado | Fecha Publicación | Fecha Presentación | Archivos | Formularios |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|-----------|---|------------|-------------------|--------------------|--|--|
| 17-1501-00-754538-1-1 | Gobierno Autonomo Municipal De Potosi | Bienes | ANPE | Adquisición De Bancos Bipersonales De Madera Para Aprendizaje Superior Para Unidades Educativas De Diferentes Distritos (Mantenimiento Y Equipoamiento Unidades Educativas D-1, D-5, D-7, D-10) | Contratado | 08/08/2017 | 12/08/2017 | Convocatoria Documento Base de Contratacion Res. de Adjudicacion (nota) Informe de la Comision/Responsable de Evaluacion Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio Acta o informe de recepcion definitiva | FORM 100 FORM 170 FORM 200 FORM 500 |



Este Formulario 200 ofrece información respecto a:

- ¿Cuál es el nombre de la empresa contratada?
- ¿Cuál es el monto total del contrato?
- ¿Cuándo se entregará los muebles?, entre otros datos, tal como se observa en la siguiente figura:

Figura 11

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|-----------------------|-----------------|----------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|-------|---|----------|----------|----------|------------|--------|--------------------------------------|------------|
| FORM 200 | Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD <table border="0"> <tr> <td style="width: 30%;">Código de la entidad</td> <td style="width: 30%;">Denominación de la Entidad</td> <td style="width: 15%;">Fax</td> <td style="width: 15%;">Teléfono</td> </tr> <tr> <td>1501 - 00</td> <td>GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI</td> <td>6226200</td> <td>6223140</td> </tr> </table> | | | | Código de la entidad | Denominación de la Entidad | Fax | Teléfono | 1501 - 00 | GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI | 6226200 | 6223140 | | | | | | | | | | | | | | |
| Código de la entidad | Denominación de la Entidad | Fax | Teléfono | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1501 - 00 | GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI | 6226200 | 6223140 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO <table border="0"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"> CUCE:17-1501-00-754538-1-1 ADQUISICIÓN DE BANCOS BIPERSONALES DE MADERA PARA APRENDIZAJE SUPERIOR PARA UNIDADES EDUCATIVAS DE DIFERENTES DISTritos (MANTENIMIENTO Y EQUIPOAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS D-1, D-5, D-7, D-10) Normativa Utilizada : NB-SABS (D.S.0181) Modalidad de Contratación : Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (hasta Bs. 200.000) Tipo de Contratación : Bienes Código Interno de la Entidad : ANPE CC-TEC /Nº 030/2017 Nro. Convocatoria : 1 </td> </tr> </table> | | | | CUCE:17-1501-00-754538-1-1 ADQUISICIÓN DE BANCOS BIPERSONALES DE MADERA PARA APRENDIZAJE SUPERIOR PARA UNIDADES EDUCATIVAS DE DIFERENTES DISTritos (MANTENIMIENTO Y EQUIPOAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS D-1, D-5, D-7, D-10) Normativa Utilizada : NB-SABS (D.S.0181) Modalidad de Contratación : Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (hasta Bs. 200.000) Tipo de Contratación : Bienes Código Interno de la Entidad : ANPE CC-TEC /Nº 030/2017 Nro. Convocatoria : 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CUCE:17-1501-00-754538-1-1 ADQUISICIÓN DE BANCOS BIPERSONALES DE MADERA PARA APRENDIZAJE SUPERIOR PARA UNIDADES EDUCATIVAS DE DIFERENTES DISTritos (MANTENIMIENTO Y EQUIPOAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS D-1, D-5, D-7, D-10) Normativa Utilizada : NB-SABS (D.S.0181) Modalidad de Contratación : Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (hasta Bs. 200.000) Tipo de Contratación : Bienes Código Interno de la Entidad : ANPE CC-TEC /Nº 030/2017 Nro. Convocatoria : 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMpra U ORDEN DE SERVICIO <table border="0"> <tr> <td style="width: 15%;">Moneda</td> <td style="width: 35%;">Bolivianos</td> <td style="width: 15%;">Tipo de Cambio</td> <td style="width: 40%;">1</td> </tr> <tr> <td>Nro.</td> <td>Nombre o razón social</td> <td>Nro. Certificado RURE</td> <td>Tipo documento</td> <td>Nro. Documento</td> <td>Fecha Firma</td> <td>Monto total</td> <td>Responsable de firmar</td> <td>Fecha de recepción (Estimada)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>LIMA-LILLANO Y CERRO ALTO</td> <td>556557</td> <td>Contrato</td> <td>013/2017</td> <td>31/07/2017</td> <td>134100</td> <td>UC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN</td> <td>04/09/2017</td> </tr> </table> | | | | Moneda | Bolivianos | Tipo de Cambio | 1 | Nro. | Nombre o razón social | Nro. Certificado RURE | Tipo documento | Nro. Documento | Fecha Firma | Monto total | Responsable de firmar | Fecha de recepción (Estimada) | 1 | LIMA-LILLANO Y CERRO ALTO | 556557 | Contrato | 013/2017 | 31/07/2017 | 134100 | UC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN | 04/09/2017 |
| Moneda | Bolivianos | Tipo de Cambio | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nro. | Nombre o razón social | Nro. Certificado RURE | Tipo documento | Nro. Documento | Fecha Firma | Monto total | Responsable de firmar | Fecha de recepción (Estimada) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | LIMA-LILLANO Y CERRO ALTO | 556557 | Contrato | 013/2017 | 31/07/2017 | 134100 | UC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN | 04/09/2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA CONTRATADOS <table border="0"> <tr> <td style="width: 15%;">Nro.</td> <td style="width: 15%;">Código Catalogo</td> <td style="width: 15%;">Parida Presup</td> <td style="width: 15%;">Descripción</td> <td style="width: 15%;">Nro. Contrato/ Orden de Compra/ Orden de Servicio</td> <td style="width: 15%;">Unidad de medida</td> <td style="width: 15%;">Precio unitario</td> <td style="width: 15%;">La cantidad es:</td> <td style="width: 15%;">Cantidad</td> <td style="width: 15%;">Monto Total</td> <td style="width: 15%;">Origen</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>56120000</td> <td>43600</td> <td>BANCO BIPERSONAL DE MADERA CEDRO PARA APRENDIZAJE SUPERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES)</td> <td>013/2017</td> <td>PZA</td> <td>600</td> <td>Fija</td> <td>149</td> <td>134100</td> <td>Nacional</td> </tr> </table> | | | | Nro. | Código Catalogo | Parida Presup | Descripción | Nro. Contrato/ Orden de Compra/ Orden de Servicio | Unidad de medida | Precio unitario | La cantidad es: | Cantidad | Monto Total | Origen | 1 | 56120000 | 43600 | BANCO BIPERSONAL DE MADERA CEDRO PARA APRENDIZAJE SUPERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES) | 013/2017 | PZA | 600 | Fija | 149 | 134100 | Nacional |
| Nro. | Código Catalogo | Parida Presup | Descripción | Nro. Contrato/ Orden de Compra/ Orden de Servicio | Unidad de medida | Precio unitario | La cantidad es: | Cantidad | Monto Total | Origen | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 56120000 | 43600 | BANCO BIPERSONAL DE MADERA CEDRO PARA APRENDIZAJE SUPERIOR (SEGUN ESPECIFICACIONES) | 013/2017 | PZA | 600 | Fija | 149 | 134100 | Nacional | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. DOCUMENTOS PUBLICADOS <table border="0"> <tr> <td style="width: 30%;">Nº</td> <td style="width: 30%;">Tipo de documento</td> <td style="width: 30%;">Datos de la publicación del archivo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio</td> <td>Fecha: 14/08/2017 Responsable: pgarabito</td> </tr> </table> | | | | Nº | Tipo de documento | Datos de la publicación del archivo | 1 | Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio | Fecha: 14/08/2017 Responsable: pgarabito | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | Tipo de documento | Datos de la publicación del archivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio | Fecha: 14/08/2017 Responsable: pgarabito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. DATOS DEL RESPONSABLE DE REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Como se ve, se puede acceder a la información sobre el estado actual de cada proceso de contratación y contar con información resumida en los formularios de las etapas del proceso de contratación.

El SICOES también permite acceder a la información de respaldo de cada formulario. Por ejemplo, si es necesario conocer el contenido del contrato, sólo debe hacer clic en el documento y el SICOES automáticamente procederá a descargar el archivo correspondiente.

Figura 12
Obteniendo información de respaldo de los procesos de contratación

| CUCE | Entidad | Tipo de Contratación | Modalidad | Objeto | Estado | Fecha Publicación | Fecha Presentación | Archivos | Formularios |
|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|-----------|--|------------|-------------------|--------------------|--|--|
| 17-1501-00-754538-1-1 | Gobierno Autonomo Municipal De Potosí | Bienes | ANPE | Adquisición De Bancos Bipersonales De Madera Para Aprendizaje Superior Para Unidades Educativas De Diferentes Distritos (Mantenimiento Y Equipamiento Unidades Educativas D-1, D-5, D-7, D-10) | Contratado | 06/06/2017 | 12/06/2017 | Convocatoria Documento Base de Contratacion Res. de Adjudicacion (nota) Informe de la Comision/Responsable de Evaluacion Contrato/Orden de Compra/Orden de Servicio Acta o informe de recepcion definitiva | FORM 100 FORM 170 FORM 200 FORM 500 |

Con los ejemplos planteados, queda demostrado que el SICOES es un instrumento de seguimiento y monitoreo a las actividades programadas por los GAM para el cumplimiento del POA y presupuesto.

¿Tiene costo acceder a la información del SICOES?

No. La información publicada en el SICOES y la información de respaldo de los procesos de contratación es de acceso público y gratuito, para acceder a la misma, solo es necesaria una conexión a internet, ya sea desde una computadora o un teléfono celular. Tampoco es necesario contar con algún tipo de usuario o clave para revisar el PAC.

2.3.5. CONTROL SOCIAL A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Tiene la finalidad de:

- Analizar el cumplimiento del logro de resultados, en base a lo planificado.
- Analizar informes de resultados frente a indicadores.
- Verificar la coherencia de logros frente a objetivos y metas previstas
- Identificar la pertinencia de ajustes
- Identificar atención a quejas
- Advertir riesgos de incumplimiento.

Un mecanismo de evaluación a la gestión pública es la rendición pública de cuentas:

2.3.5.1. LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El Artículo 37, numeral I de la Ley N° 341 establece que “Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular”. En este sentido, la Rendición Pública de Cuentas es un espacio de evaluación de la gestión pública.

Por otra parte, la difusión del informe de Rendición de Cuentas debe publicarse con anticipación, tal cual establece el numeral III de este mismo artículo: “La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto”.

¿Qué es la Rendición Pública de Cuentas (RPC)?

“Es una obligación de las y los servidores públicos; rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”²

“A su vez, la Ley Nro. 341 de Participación y Control Social, en su artículo 37 además de confirmar la obligatoriedad y periodicidad, implementa las siguientes características”³:

- La RPC está dirigida a la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.
- Es obligatorio convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan.
- Es obligatorio difundir el informe de la rendición de cuentas por escrito y en la página web de la entidad, quince días previos a la realización del acto.
- Recae la responsabilidad de su realización en la Máxima Autoridad de cada entidad.
- Debe existir un acta de audiencia que refleje todo lo desarrollado en la misma.

(Fuente: Manual de Rendición Pública de Cuentas, MJTI, 2017)

Contenido de la Rendición Pública de Cuentas

Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades deben rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas y técnicas que se planificaron y se ejecutaron en el municipio:

- Sobre las políticas, programas, proyectos y decisiones tomadas, informando sus resultados, avances y dificultades.
- Sobre el presupuesto anual de recursos y el presupuesto de gastos.

² Constitución Política del Estado, artículo 235, numeral 4

³ Manual de Rendición Pública de Cuentas, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2017

- Sobre las adquisiciones, proveedores, planes, balances, estado de ejecución presupuestaria.
- Calidad y eficacia de las obras ejecutadas, servicios suministrados y programas desarrollados.

Responsabilidades económicas

- **Presupuesto, fuentes de financiamiento.**
- **Presupuesto de recursos y presupuesto de gastos.**

Responsabilidades políticas

- **Políticas, planes, programas, proyectos.**
- **Convenios.**

Responsabilidades técnicas y administrativas

- **Objetivos estratégicos planificados y logrados.**
- **Evaluaciones, balances, logros, dificultades.**

Fuente: Elaboración propia.

¿Por qué es importante la Rendición Pública de Cuentas?

Porque:

- Permite mostrar transparencia en la entidad, ante la sociedad.
- Es un mecanismo de acceso a la información.
- Garantiza la participación de la ciudadanía en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión pública.
- Forja espacios de diálogo y confianza entre la entidad y la sociedad.
- Orienta y evalúa la gestión de mejor manera.
- Es un encuentro y diálogo entre la población y las autoridades de una institución para hacer una evaluación de los resultados de la inversión que se ha hecho en la entidad.
- Mejora de las prácticas institucionales.
- Toma de decisiones más informadas y transparentes, tanto por parte de los responsables institucionales como por la ciudadanía.
- Capacidad de emitir juicios fundados en los resultados de la gestión institucional.
- Incremento de la confianza ciudadana en la institucionalidad pública; en el correcto uso de los recursos públicos y en la materialización de los principios de trans-

parencia, eficacia, eficiencia, responsabilidad y participación ciudadana. Es decir: mejor gobernanza, aumento de la confianza, mayor legitimidad.

¿Cómo se debe realizar la RPC?

- a. Debe ser realizada de forma sencilla y concreta.
- b. El informe que será presentado en la RPC debe ser presentado 15 días calendario antes del proceso de RPC, de forma escrita a las/los actores de participación y control social, y deben ser colgados en la página web de la entidad, en el marco de la norma (artículo 37, numeral III, Ley 341 de Participación y Control Social).
- c. Debe garantizar la presencia y ejercicio amplio de las y los actores de participación y control social y de la población en general.

¿Cuántas rendiciones públicas de cuentas existen y cuáles sus características?

La Ley 341 de Participación y Control Social, en su Artículo 37, numeral IV establece que deben existir por lo menos dos Audiencias de Rendición Pública de Cuentas al año.

1. La Rendición Pública Inicial
2. La Rendición Pública de Cuentas Final.
3. Rendición Pública de Cuentas Específica.

1. Rendición Pública de Cuentas Inicial

Objetivos a lograr:

- Socialización de la visión, misión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión.
- Informar acerca de los recursos económicos con los que cuenta la entidad y en qué serán invertidos.
- Definir los resultados priorizados de la gestión.
- Atender las demandas de la sociedad civil, quienes podrán plantear temas, planes, programas u proyectos que deberán ser analizados y si fuera el caso, ser atendidas de forma oportuna.

¿Qué hacen las MAEs?

Junto a su equipo técnico, brindan información sobre:

- Misión, visión, objetivos estratégicos.
- Planificación presupuestaria de planes, programas, proyectos inscritos en el POA.
- Presupuesto con que se cuenta para su ejecución y el cronograma de ejecución.
- Se prioriza resultados que proponga las y los actores sociales.

2. Rendición Pública de Cuentas Final

Objetivos a lograr:

- Informar sobre el estado final de la ejecución presupuestaria y porcentaje de cumplimiento de los resultados priorizados en la RPC Inicial.
- Informar sobre el estado final de la ejecución presupuestaria y porcentaje de cumplimiento de los objetivos y resultados de la planificación anual.
- Las y los actores sociales deben verificar los resultados informados, el porcentaje de cumplimiento, etc. Para ello, deben leer el informe con 15 días de anticipación, mismo que será publicada por la entidad respectiva.

3. Rendición Pública de Cuentas Específica

El Artículo 38 de la Ley Nro. 341 de Participación y Control Social, en el numeral I, establece que “Las y los actores de la Participación y Control Social directamente interesados en un proyecto determinado, podrán pedir la rendición pública de cuentas sobre dicho proyecto, durante o al finalizar su ejecución”. El numeral II. “La rendición de cuentas específica, se realizará en el lugar de ubicación del proyecto o en el lugar de residencia de la población destinataria del proyecto”. En este sentido, las y los actores sociales interesados en un determinado programa, proyecto u obra; podrán solicitar la rendición pública de cuentas específica.

Rol de la ciudadanía para evaluar adecuadamente la gestión pública

Las y los actores sociales, la ciudadanía y población en general tienen la obligación de participar de forma activa en la audiencia pública de rendición de cuentas, para que se cumpla el objetivo de realizar una evaluación a la gestión pública.

Para esto deben involucrarse en las siguientes acciones:

En la RPC Inicial:

- Participar previamente en la formulación del POA y presupuesto.
- Conocer el POA.
- Conocer los objetivos y resultados esperados.
- Conocer el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.
- Priorizar resultados.

En la RPC Final

- Leer el informe que será presentado por la entidad con 15 días de anticipación.
- Verificar los resultados informados.
- Dar a conocer observaciones y sugerencias al informe presentado en el evento.
- Pronunciarse sobre el informe recibido.

En la RPC Específica:

- Hacer llegar una carta a la Máxima Autoridad Ejecutiva solicitando una rendición de cuentas sobre un determinado programa, proyecto u obra.
- Contar con toda la información necesaria para participar con conocimiento en el proceso.
- Plantear todas las dudas y observaciones que se tenga sobre el proyecto u obra.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a los que lleguen.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 2. DIAGRAMA DE BURBUJAS

Es un diagrama que representa la información de manera visual en forma de burbujas. Puede utilizarse para representar una amplia variedad de información con propósitos diversos.

Objetivo:

Destacar los alcances del ejercicio de la participación y control social en la gestión pública, en el marco de la Ley Nro. 341

Materiales:

- Pizarra
- Diagramas preelaborados.
- Masking tape
- Marcadores

Procedimiento:

Paso 1. Ordenar los diagramas

Previamente se debe tener elaborados los diagramas.

Paso 2. Explicación

Empezar con la explicación del tema, pegando los diagramas en a medida que se van tocando los puntos.



Paso 3. Esquema terminado

Al finalizar la explicación, el esquema de burbujas quedará de esta forma:

Diagrama de burbujas sobre el ejercicio de la PyCS en la gestión pública:



ACTIVIDADES SUGERIDAS

En grupos de 3 participantes elaboramos un diagrama de burbujas sobre el ejercicio de la PyCS en la gestión pública que responda las siguientes preguntas:

1. ¿Qué se busca con la participación ciudadana en la gestión pública?

.....
.....
.....

2. ¿Qué es fundamental para participar y controlar la gestión pública adecuadamente?

.....
.....
.....

3. ¿Qué entiendes por acceso a la información de una entidad pública?

.....
.....
.....

4. ¿Qué es la rendición pública de cuentas?

.....
.....
.....

TEMA 3.

NECESIDAD DE GENERAR LIDERAZGO PARA CUALIFICAR EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

ACTIVIDADES DE INICIO

Desde su experiencia responda a las siguientes preguntas:

- 1.** ¿Qué tipo de participación ciudadana es más habitual en tu institución?

.....
.....
.....

- 2.** ¿Qué dificultades ha detectado en el ejercicio de la participación y control social?

.....
.....
.....

- 3.** ¿Qué características puede mencionar de un líder comunitario?

.....
.....
.....

3.1. TIPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se reconocen distintas formas o tipologías de participación. Las más comunes, de acuerdo al carácter decisorio que puedan tener son:

- a. La participación informativa** es aquella que está destinada a generar un traspaso de información hacia el ciudadano, quien está al tanto de las decisiones, programas, recursos económicos, etc. Puede ser parte de éstos, pero no tiene ningún poder de decisión y es visto más bien como un objeto de las políticas sociales.
- b. La participación consultiva** es muy utilizada en las políticas públicas, de forma de integrar a la sociedad civil en espacios más amplios de discusión pública. No obstante, al igual que la anterior, tampoco tiene asociado un nivel de decisión. Por tanto, el poder sigue estando fuera del sujeto u organización participante.
- c. La participación resolutiva**, es el nivel de decisión es mayor, es decir, que la ciudadanía define respecto a algún tema, como también la definición de presupuesto.
- d. La participación protagónica**, no solo se asocia a un nivel de decisión, sino que se constituye el participante, ciudadano u organización como co-gestor de todo el proceso, desde su diseño, pasando por su ejecución y evaluación; por tanto, se van conformando en sujetos sociales, en cuanto son creadores, transformadores de su comunidad, con capacidad de incidencia y articulación con la institucionalidad, sin perder su autonomía.

Cuadro. Tipos de participación en relación con el desarrollo de ciudadanía

| Tipos de participación | Nivel de decisión asociado. | Nivel de desarrollo de ciudadanía. |
|------------------------|--|--|
| Informativa | Nulo | Bajo. La sociedad civil es considerada sólo como cliente. |
| Consultiva | No decisoria | Medio. La sociedad civil es considerada sólo como beneficiario de algún programa, proyecto, etc. |
| Resolutiva | Se incide | Medio-Alto. La sociedad civil es considerada como ciudadanía, con derechos y deberes, se toma en cuenta su opinión para el diseño e implementación de programas, proyectos, etc. |
| Protagónica | Con incidencia, articulación, consenso. Cogestionada | Alto. La ciudadanía plantea y gestiona proyectos, programas, políticas, en base al diálogo y consenso. |

Fuente: Claudio Rodríguez. *El desafío de potenciar la actoría social a nivel local.*

El cuadro nos muestra la importancia de llegar a la participación protagónica de forma sistemática, de esta manera la sociedad civil será protagónica en el proceso de la gestión pública a través de un alto nivel de incidencia, generación de consensos y coordinación estrecha con la entidad.

El mantener una participación informativa, una participación ciudadana eminentemente instrumental y funcional, operada desde la institucionalidad pública limita las posibilidades de incidencia de la sociedad civil y en particular de los actores y organizaciones sociales populares en el fortalecimiento y profundización de la democracia.

Naturalmente, fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana y el control social requiere de procesos de formación permanente, en perspectiva de alcanzar no sólo alcanzar altos niveles de participación activa y efectiva, sino también la corresponsabilidad y el sentimiento de responsabilidad pública.

3.2. LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Para que la democracia participativa sea efectiva se requiere predisposición de las autoridades y una sociedad en mutua interacción, en donde lo público sea asunto de las y los servidores públicos y también de la ciudadanía. Se requiere de múltiples contribuciones de organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y una ciudadanía que participe eficazmente en la realización del control social a la gestión pública.

Uno de los aspectos que hay que mejorar, es sin duda, la calidad de la participación ciudadana. La capacidad de articulación y generación de consensos inicialmente al interior de las organizaciones sociales para el emprendimiento de acciones de impacto social, económico, etc.

La promoción de liderazgo tanto en mujeres, en hombres, en jóvenes para trabajar estos temas es de importancia. Hay diferentes versiones de liderazgo, pero, en esta oportunidad vamos a referirnos al liderazgo comunitario, como un aspecto que se tendría que analizar y abordar por parte de diferentes instancias educativas y de formación social.

3.3. LIDERAZGO COMUNITARIO

El liderazgo comunitario se manifiesta cuando una persona tiene la capacidad de influir más que otros miembros de la comunidad en el desarrollo de actividades o la toma de decisiones a favor de esa comunidad. El líder debe tener la habilidad de la persuasión y poder de convencimiento que se desarrolla mediante la experiencia, capacitación y educación que la persona tenga.

La influencia que un líder puede tener en el resto de su comunidad le sirve para tener un rol fundamental en el desarrollo de la misma. Esta participación debe servir para resolver los problemas grupales o comunales que se tenga.

3.3.1. PRINCIPIOS DEL LIDERAZGO COMUNITARIO

a. Resolución de problemas de manera pacífica.

Los inconvenientes siempre se presentarán, pero ante ellos, un/a buen/a líder podrá afrontarlos y proponer alternativas para solucionarlos, siempre dentro del marco de los intereses comunes que les permiten considerarse como una comunidad.

b. Compromiso social.

El compromiso social del líder servirá de ejemplo para otros miembros a la hora de ejecutar las diferentes acciones, y ello influirá de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos.

Aquí rescatamos el pensamiento de Lao Tsu, que dice: "Para guiar a la gente, camina a su lado..." Sugiere la práctica de la democracia.

Por otra parte, es bueno mencionar otras características en los/as líderes comunitarios: honestidad, transparencia, carisma, capacidad de organización, minuciosidad, justicia, lealtad, fiabilidad, respeto a la gente, capacidad de escuchar y de comunicar.

c. Solidaridad.

La solidaridad es el apoyo que se brinda a otro mediante un acto de desprendimiento que supone la entrega o sacrificio para causar un beneficio en los demás, como fruto de un profundo respeto y empatía para reconocer que otro requiere de nuestra colaboración.

Enseñamos a los hijos a ser solidarios, por ejemplo, cuando les pedimos ayuda en las cosas de la casa, cuando los incentivamos a acoger a un compañero(a) que está triste, al explicarle una materia en la que tiene dificultad, cuando los estimulamos a portarse bien en clases para no distraer.

Solidaridad también es preocuparse por contribuir directamente con quienes más lo necesitan. Por ejemplo, los enfermos, los afectados por el terremoto, los ancianos, y tantos otros casos que se pueden presentar en la comunidad.

d. Participación.

Participar significa ser parte activa y consciente de la toma de decisiones en los asuntos que afectan nuestras vidas como personas y grupo. Desde que nos involucramos con una organización comunal que lucha por el acceso a los servicios de agua, electricidad, transporte y vivienda digna, salud, etc., estamos participando políticamente, aunque no militemos en un partido político.

e. Consensos.

El consenso consiste en que, cuando se llega a una decisión, nadie siente que su aporte ha sido mal interpretado o no se le ha prestado la suficiente atención. Es decir, que cada persona piense que la decisión tomada es la mejor.

La conciencia colectiva, funciona cuando se aporta mejores soluciones que las que vienen de los individuos aislados. Todas y todos aportan ideas y animan a que se utilicen los recursos y opiniones de los demás.

El consenso exige más tiempo y habilidad por parte de los miembros, pero cuenta con muchos recursos para llegar a tomar una decisión y comprometerse con ella. Las y los participantes pueden aceptar una decisión, aunque no estén de acuerdo, pero reconocen que responde a las necesidades del grupo.

El consenso recoge las experiencias de todo el grupo, también, es un medio de recojo de conocimiento colectivo, para llegar a la decisión que sea más favorable y posible.

El consenso promueve las relaciones interpersonales

El consenso requiere tiempo, esfuerzo, comunicación sincera, voluntad de confiar en las demás personas; compartir ideas, sentimientos, y escuchar. Trabajando juntos para clasificar ideas y propuestas, los miembros fomentan la confianza mutua y la capacidad de comunicación.

Al potenciar el liderazgo compartido y la participación, los miembros de un grupo están dispuestos a llegar a la mejor decisión.

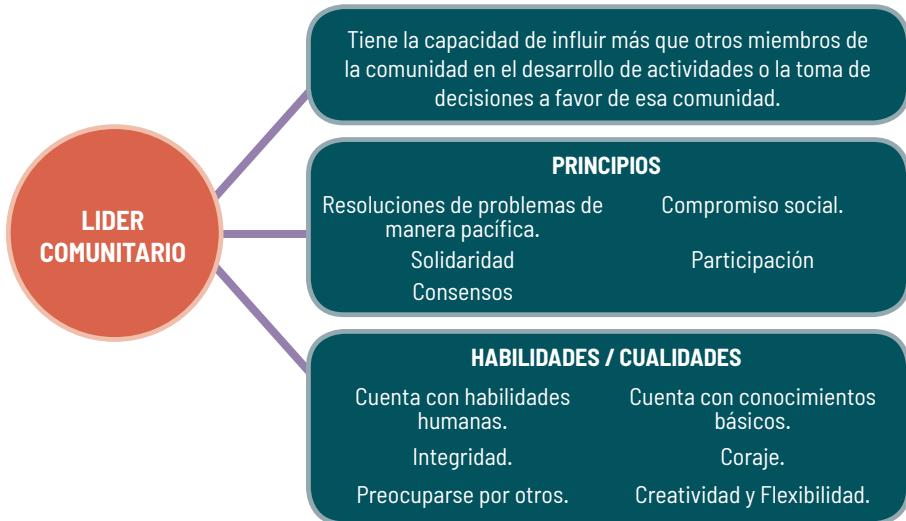
La sinergia que surge al elaborar acuerdos ayuda a crear un fuerte sentido de compromiso con el grupo con su misión, sentido de pertenencia y de compromiso entre los miembros.

El consenso lleva a hacer lo que sea mejor para el bien común

El elemento clave para que el consenso funcione bien es un compromiso por parte de cada individuo de aceptar lo que sea de mayor interés para el grupo. Esto lleva a considerar otros intereses más allá de los personales.

Los acuerdos por consenso se ponen en práctica con más facilidad

Los acuerdos por consenso tienen fuerza de ejecución en sí mismos ya que el consenso significa que cada miembro ha dado su consentimiento para que el acuerdo adquiera vigencia, el no seguirlo pone en peligro el sentido de pertenencia al grupo. Si existe una buena relación comunitaria, entonces las decisiones tomadas por el grupo en consenso también tendrán fuerza.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 4. BARÓMETRO DEL LIDERAZGO

Permite conocer un determinado tema y asignarles el grado de importancia en base a su vivencia o consideración propia.

Objetivo: Lograr que participantes comprendan los principios del liderazgo comunitario, valoren su importancia desde su punto de vista y asuman compromisos para su práctica comunitaria.

Materiales:

- Pizarra
- Marcadores
- Cuadernos
- Lapiceros
- Papelógrafo
- Masking tape

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:**PASO 1. En grupo**

Organizamos 5 grupos de trabajo. Cada grupo explicará el principio que le tocó y su importancia.

| Grupo | Principio | En qué consiste y dar un ejemplo | ¿Qué importancia tiene? | | | |
|----------|---|----------------------------------|-------------------------|-------|---------|------|
| | | | Alta | Mucha | Regular | Poca |
| 1 | Resolución de problemas de manera pacífica. | | | | | |
| 2 | Compromiso social | | | | | |
| 3 | Solidaridad | | | | | |
| 4 | Participación | | | | | |
| 5 | Consensos | | | | | |

PASO 2. En plenaria

- Dos representantes de cada grupo presentan los resultados del trabajo realizado.
- Cada grupo llenará el cuadro, en la parte que le corresponde.

PASO 3. Reflexión

Dialogamos en torno a las siguientes preguntas:

¿Es posible promover el liderazgo comunitario en las y los estudiantes? ¿Por qué?

¿Usted se considera un buen líder?

Luego se procede a llenar el siguiente cuadro.

| ¿Qué podemos hacer en nuestra unidad educativa para promover un clima de liderazgo en las y los estudiantes? | ¿Cómo promover liderazgo en nuestra entidad, barrio o municipio? |
|--|--|
| | |

PASO 4. Precisiones

El liderazgo comunitario es cuando una persona tiene la capacidad de influir más que otros miembros de la comunidad en el desarrollo de actividades o la toma de decisiones a favor de la comunidad, con la finalidad de aportar con nuestras habilidades para el bien común.

Los principios del liderazgo comunitario son:

- Resolución de problemas de manera pacífica.
- Compromiso social
- Solidaridad
- Participación
- Consensos

3.3.2. CARACTERÍSTICAS Y HABILIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DEL LÍDER COMUNITARIO

1. Liderazgo comunitario

Este tipo de “liderazgo se da cuando una persona dentro de un grupo, que en este caso corresponde a una comunidad, es capaz de influir en la toma de decisiones y posteriores acciones en pro de satisfacer las necesidades o intereses comunes de este grupo de personas. Por supuesto, no de manera de arbitraría, sino con el apoyo de éstas”⁴. De manera general, se puede afirmar que los líderes comunitarios son aquellas personas que pertenecen a una comunidad, que saben compartir lo que tienen y están dispuestos a colaborar con los demás, produciendo confianza en la comunidad.

2. ¿Qué hacen los líderes comunitarios?

Un líder comunitario es aquella persona que tiene las cualidades y la capacidad de mediar e influir en mayor medida que el resto de los miembros de la comunidad o grupo, al momento de tomar decisiones importantes o promover actividades que ayuden al desarrollo de la comunidad. “El éxito de la labor de las personas que desempeñan roles de liderazgo en el ámbito comunitario, depende de cómo la comunidad o grupo lo apoye, lo mire y lo acepte; y esta se desarrolla mediante la experiencia, capacitación y educación que el líder tenga, es el que convoca a reuniones para discutir los problemas y buscarle solución en conjunto, no usa los recursos de determinada organización para su provecho individual con fines políticos, económicos o religiosos”⁵

⁴ Rodrigo Rojas Andrade, México 2013

⁵ Abreu Darío, 2013.

3. Cualidades de líderes comunitarios

Basados en lo descrito por el psicólogo Rodrigo Rojas, describimos algunos rasgos que sobresalen cuando se habla de liderazgo comunitario, entre las cuales se puede mencionar las siguientes:

a. Cuenta con habilidades humanas.

Estas habilidades humanas que permiten incentivar a los miembros de su comunidad, para motivarlos a cumplir cabalmente con las responsabilidades que se asignen para cumplir una determinada acción.

b. Cuenta con conocimientos básicos.

Estos conocimientos básicos se refieren a conocimientos sobre organización, planificación y Evaluación. Es decir, saber aspectos relacionados con la organización de reuniones, la capacidad de abordar el tema o problemática en cuestión, planificar y evaluar lo acordado de forma participativa. Esto resulta importante a la hora de abordar las diferentes situaciones y, por supuesto, ganar respeto y brindar confiabilidad a la comunidad.



Fuente: Elaboración propia en base a lo descrito por el psicólogo Rodrigo Rojas
"Procesos de integración e identidad del yo"

¿Cuáles son otras cualidades de líderes comunitarios exitosos?

Para este punto, nos referiremos a la información de propiedad del Centro para la Salud y Desarrollo Comunitario, de la Universidad de Kansas, documento denominado Caja de Herramientas Comunitarias, éstos son algunas puntualizaciones que podemos rescatar:

No se tiene que ser un ser humano perfecto para ser un líder comunitario. Eso es bueno, ya que ninguno de nosotros lo es. Pero puede ser beneficioso saber algunas de las características que los líderes comunitarios generalmente tienen:

- **Integridad:** Para confiar en ti, la gente debe saber que dices lo que crees y actúas de acuerdo a esto. Si la gente confía en ti, te podrán seguir hasta el fin del mundo.
- **Coraje:** Está bien sentir que tiemblan las rodillas, pero alguien tiene que matar al dragón y ese puedes ser también tú. Liderazgo significa que tienes que demostrar a otros el camino a través del oscuro y tenebroso bosque. Di la verdad - aunque esta no sea popular.
- **Compromiso:** Debes quedarte con tu tarea en los buenos como en los malos tiempos. Tu compromiso puede servir como modelo.
- **Habilidad para preocuparse por otros:** Las personas te seguirán si saben que te preocupas por ellas. Mientras más es tu habilidad de preocuparte por otros, más confianza recibirás.
- **Creatividad y Flexibilidad:** Cada situación tendrá un efecto diferente. Estate atento al cambio y regrese con nuevas soluciones.

Necesidad de líderes comunitarios

Mientras más personas se transformen en líderes, mayor el número de problemas que resolveremos. Necesitamos líderes comunitarios para pensar y organizar sobre muchos asuntos de interés común.

Necesitamos líderes diversos; mujeres, hombres, jóvenes, gente de color, de pocos ingresos, de altos ingresos, inmigrantes, discapacitados y de otra índole. Personas que tengan el deseo de servicio y el valor de justicia social. Necesitamos líderes de todas las ramas de la vida para ser una sociedad democrática.

Rescatamos la reflexión del Consejo Nacional de la Nación Quechua, en el documento del Currículum Regionalizado, que afirma que "la educación comunitaria es un proceso de transformación humana en convivencia con la comunidad, con pertinencia y pertenencia cultural, donde se aprende y practica el entramado que vive la comunidad. De esta manera, se recrea un proceso de apropiación social del conocimiento que luego se interioriza y convierte en capacidad de acción. En este marco, el vivir bien implica más allá de la adquisición de conocimientos, lo afectivo, espiritual y el decidir en comunidad". Aspectos que, como hemos visto, hacen alusión a este importante tema del liderazgo en las y los estudiantes.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 5. LA CHACANA PERSONIFICADA

Adaptación de la Cruz Andina o Chacana. Es un símbolo que presenta cuatro principios de origen aymara y quechua. Con relación al aymara, estos principios son los siguientes: Yatiña (saber), Iurana (hacer), munaña (querer) y atiña (poder de decisión). Y en quechua: Yachay (saber), ruway (hacer), munay (querer) y atiy (poder de decisión). En un contexto del oriente éstas pueden ser sus traducciones: En guaraní: Kuaa (saber), japo (hacer), huayhu (querer) y py'apetei'apo (poder de decisión).

Objetivo: Determinar valores, principios, conocimientos, sentimientos, virtudes como habilidades y cualidades que son necesarios desarrollar para el liderazgo comunitario.

Materiales

- Papel bond tamaño pliego
- Colores
- Marcadores
- Pegamento

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Lluvia de ideas

Con la finalidad de recuperar los conocimientos previos de las y los participantes con relación al tema, efectuar una lluvia de ideas a partir de la siguiente pregunta:

¿Qué cualidades creen que deben desarrollar los/las líderes comunitarios?

Anotamos las respuestas y conformamos 2 grupos de trabajo.

Paso 2. Asignación de tareas a los grupos

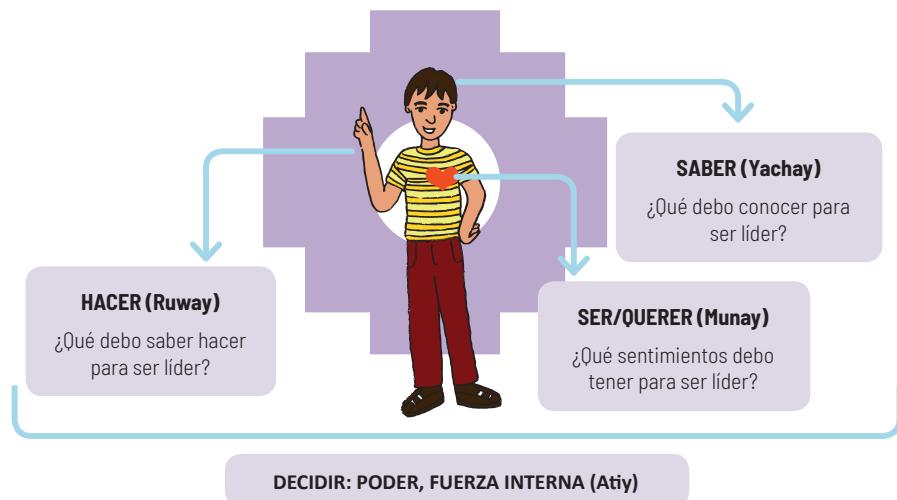
Graficamos en un pliego de papel a una joven o un joven en el centro.

En grupo analizamos varios aspectos que den respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué cualidades debemos desarrollar para ejercer liderazgo?

Paso 3. Exposición

Exponemos los resultados del trabajo realizado generando dialogo entre las y los participantes.



PASO 4. Complementación de los trabajos grupales

Cada grupo puede complementar su trabajo, tomando en cuenta otras habilidades:

La Organización Mundial de la Salud en 1993, con el objetivo de mejorar las relaciones humanas y afrontar los desafíos del entorno, habla de 10 habilidades psicosociales. Estas 10 Habilidades para la vida hacen referencia a:

1. Autoconocimiento
2. Empatía
3. Comunicación asertiva
4. Relaciones interpersonales
5. Toma de decisiones
6. Solución de problemas y conflictos
7. Pensamiento creativo
8. Pensamiento crítico
9. Manejo de emociones y sentimientos
10. Manejo de tensiones y estrés

PASO 5. Reflexión

Una vez concluida la chacana con las cualidades y habilidades. Se realiza la pregunta:

¿En qué medida se comprometen a poner en práctica los resultados de su trabajo?

PASO 6. Precisiones

La participación comunitaria es el resultado de un proceso, donde los agentes comunitarios van transitando por diversos niveles crecientes de autonomía y colaboración hasta llegar a la toma de decisiones. La presencia de líderes de la comunidad en perspectiva de un cambio para la comunidad es esencial para avanzar en la transformación económica y social.

3.3.3. IMPORTANCIA DEL LIDERAZGO COMUNITARIO

Se requiere el concurso de líderes comunitarios para desatar el proceso participativo de la comunidad. Por ello a los líderes hay que ofrecerles los medios necesarios y herramientas adecuadas para que intervengan de manera efectiva en la consolidación de cualquier proyecto de apoyo que sea de interés de la colectividad, donde puedan proyectar sus inquietudes e ideas en base a las necesidades de sus comunidades, barrios, para contribuir en la resolución de problemas, plantear sugerencias y así contribuir en el desarrollo local.

De esta forma estarán fortaleciendo sus capacidades como:

- Dinamizadores de la comunidad para lograr un desarrollo y mejora en la calidad de vida de la comunidad.
- Interlocutores ante organismos, autoridades y otras instituciones locales, departamentales y nacionales.
- Difusores de las necesidades de la comunidad a las que pertenecen ante cualquier organismo o autoridad.
- Colaboradores con el resto de la comunidad, pueden realizar diagnóstico de las necesidades para hacer frente a los problemas y/o eventos de emergencia que pudieran plantearse.
- Vigilantes de la situación medio ambiental de la comunidad y realizar una valoración de la misma periódicamente.
- Promotores de la acción transparente de las diferentes acciones del Gobierno local.
- Impulsores de mejoras tanto estructurales y de otra índole en las unidades educativas en base a la identificación de necesidades en materia de equipamientos y gestión de los mismos.

Sin duda existe una infinidad de acciones que pueden ser lideradas por las/los jóvenes, emanadas de las mismas necesidades, aspiraciones locales que pueden ser encaminadas con ayuda de las/los maestras/os y la comunidad educativa en general.

3.3.4. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD PARA EJERCER LIDERAZGO COMUNITARIO

a. La participación y control social en Bolivia

Como sabemos, se cuenta con la Ley Nº 341 de Participación y Control Social, diseñada en el marco de los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

Según esta Ley, la participación ciudadana implica que:

- El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.
- La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
- Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.
- Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control por parte de la sociedad.

Incluye mecanismos que pretenden impulsar el desarrollo local (también a otros niveles), además de fortalecer la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer público, de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

b. La Democracia como base para la participación ciudadana y el control social

La democracia participativa es una expresión amplia que se suele referir a formas de democracia en las que la ciudadanía tiene una mayor participación en la toma de decisiones políticas que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa. La democracia participativa permite una participación ciudadana mayor que en democracia representativa pero menor que en la llamada democracia directa.

La participación no ha de limitarse, sin embargo, las autoridades locales y otros organismos públicos deben informar a la población de sus actividades y decisiones o inviten a la sociedad civil a presenciar sus debates, que implica escuchar a la población en la formulación de sus propios problemas y en la búsqueda de oportunidades y mejoras. Además, es indispensable proporcionarles los medios para encauzar una acción política, social o económica y participar en las decisiones públicas con propósitos de cambio.

La participación potencia a la ciudadanía para tomar decisiones desde la base popular a nivel comunitario, con proyección a otros niveles, pero debe dejar los manejos administrativos en manos de funcionarios públicos electos para desempeñar esa función. La participación y control social permite la supervisión comunitaria de la gestión pública.

c. Los principales efectos positivos de la participación y control social son:

- Aprovecha las experiencias y la capacidad de todas y todos.
- Hay una interrelación entre las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.
- La sociedad participa con propuestas y planteando inquietudes en base a las necesidades de la población
- Promueve la legitimidad. Las instituciones, los organismos sectoriales, las empresas y los gobiernos acabarán por apreciar que tienen mucho que ganar en confianza, apoyo colaboración de parte de la ciudadanía si los incluyen en la toma de decisiones.
- La propia ciudadanía tiene una mayor facilidad de promover iniciativas destinadas a hacer más eficaz el medio en que se desenvuelven.
- Desarrolla nuevas capacidades. La participación desarrolla la capacidad de las personas de trabajar en colaboración con los demás, de identificar prioridades y de lograr que las cosas se hagan y los proyectos se realicen.
- La actividad participativa nos convierte en mejores ciudadanos, mejora la calidad de vida.

Las personas que participan en la toma de decisiones sienten mayor conformidad que los que se limitan a aceptar o aplicar las decisiones de otros, debido a que se sienten responsables del mejoramiento de su calidad de vida.

Participar significa ser parte activa y consciente de la toma de decisiones en los asuntos que afectan nuestras vidas como personas y grupo. Desde que nos involucramos con una organización comunal que lucha por el acceso a los servicios de agua, electricidad, transporte, vivienda digna, salud, etc., estamos participando políticamente, aunque no militemos en un partido político.



ESTRATEGIA DIDÁCTICA 6. EL PUENTE

Estrategia adecuada para conocer a detalle un determinado tema, además de reflexionar sobre su aplicación en el contexto inmediato.

Objetivo:

Analizar los alcances del ejercicio de la participación y control social, en el marco de la Ley Nº 341 y motivar a las y los estudiantes a que participen en determinadas actividades en su municipio, barrio o comunidad.

Materiales:

Tarjetas de cartulina preelaboradas en base a la Ley Nº341 de Participación y Control Social:

| Participación | Control social |
|--|--|
| <p>1. ¿Qué es participación? Es tomar parte en el diseño de políticas públicas (servicios básicos, servicios públicos, planes, programas y proyectos) también en la construcción colectiva de leyes.</p> <p>2. ¿Dónde se debe participar?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Municipal. ▪ En la formulación de presupuestos. ▪ En la Rendición Pública de Cuentas. ▪ En Mesas de dialogo. ▪ En la elaboración del Plan Territorial de Desarrollo Integral. ▪ En sesiones del Concejo Municipal, Audiencias ciudadanas sectoriales y las Reuniones de autogestión barrial o comunal. ▪ En Ampliados y Congresos. ▪ En procesos de contratación en calidad de veedores. ▪ En otros espacios. <p>3. ¿Cómo participar?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con observaciones y propuestas. ▪ Informándose y solicitando información. ▪ Asistiendo a la Rendición Pública de Cuentas. <p>4. ¿Quiénes deben participar?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podemos y debemos participar todos los actores sociales (jóvenes, gremiales, juntas escolares, juntas vecinales, organización de mujeres, personas de la 3ra edad, etc.). | <p>1. ¿Qué es control social? Es supervisar y evaluar la ejecución de la gestión pública.</p> <p>¿Qué controlar? La ejecución de políticas, programas, proyectos y obras.</p> <p>2. ¿Cómo controlar?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Haciendo seguimiento a la ejecución del POA. b. Realizando seguimiento ocular a las obras. c. Supervisando el manejo adecuado de recursos económicos, materiales y humanos. d. Participando en la reformulación del POA. e. Haciendo seguimiento a la ejecución físico-financiera de los proyectos f. Conociendo el organigrama y escala salarial del GAM. g. Supervisando que los materiales de las obras sean de calidad. h. Haciendo seguimiento al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GAM. i. Evaluando la calidad de los servicios públicos (salud, educación, caminos) y de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, etc.) j. Haciendo seguimiento a proyectos, programas de salud y educación. k. Solicitando rendición pública de cuentas específica. l. Solicitando información m. Informándose y capacitándose permanentemente. |

Tiempo: 45 minutos

Procedimiento:

Paso 1. Realización de la dinámica.

Conformamos dos grupos de trabajo. Cada grupo debe estar conformada por 7 integrantes. El grupo 1 se denominará participación ciudadana y el grupo 2 control social. Cada grupo forman en una fila paralela a la otra. Entregar 8 tarjetas a cada grupo (al grupo 1 las que corresponden a participación y al grupo 2 las tarjetas correspondientes a control social). Ambas filas se acomodan en la misma línea de partida. Debe sobrar una tarjeta que debe ser colocada al principio. Con una cinta masking tape o tiza, marcar la meta en el piso. El grupo que llegue primero es el ganador.

Las instrucciones son:

- Nadie puede pisar al suelo, sino sobre la tarjeta.
- El primero o la primera de la fila avanza a la tarjeta de adelante que está vacía y permanece sobre la tarjeta.
- La segunda persona de la fila avanza a la tarjeta vacía que está adelante, y así sucesivamente cada persona avanza un turno hacia la tarjeta de adelante.
- Detrás de la última persona de la fila quedará una tarjeta vacía, la misma debe ser recogida por esta persona y pasar a su inmediato compañero/a, éste a su compañero de adelante y así sucesivamente hasta que la tarjeta llegue a la primera persona de la fila, quien agarrará la tarjeta y colocará delante suyo para avanzar hacia adelante y así llegar a la meta.
- Ambos equipos siguen el mismo procedimiento.

Una vez que uno de los grupos llegue a la meta, se anuncia la voz de alto al juego y se pide al grupo ganador que brevemente comente sobre su triunfo, que comenten los motivos que los ha llevado a ganar. También se pide al grupo perdedor que comente sobre las causas de su pérdida.

Luego, solicitamos que recojan las tarjetas y que armen el concepto del tema que les tocó.

Paso 2. Análisis del concepto y de los alcances de participación y control social

Una vez que cada grupo ha armado de forma coherente el tema, en base al contenido de sus tarjetas se procede con la explicación.

Cada integrante de los grupos expone la idea central de la tarjeta que le tocó, si omitió algo, cualquiera de sus compañeros o compañeras puede complementar. El resto de la clase puede plantear preguntas y plasmar sus dudas.

PASO 3. Reflexión

Reflexionamos a partir de las siguientes preguntas:

- ¿En qué espacios de la gestión municipal pueden participar?
- ¿A qué proyectos o programas municipales pueden hacer seguimiento y control social?
- ¿De qué forma pueden contribuir las y los jóvenes líderes en el desarrollo municipal?

PASO 4. Precisiones

El derecho de participar y controlar la gestión municipal es una oportunidad para comprender y aportar en el desarrollo municipal no sólo para las personas mayores, sino también para las y los jóvenes estudiantes.

Ejemplo de las tarjetas para la dinámica “El Puente”. Cada tarjeta tamaño carta (puede ir plastificada)

Tarjetas de participación ciudadana:

(anverso)

(reverso)

(anverso)

(reverso)

| | | | |
|--|----------|--|----------|
| <p>¿Qué es participación?</p> <p>Es tomar parte en el diseño de políticas públicas (servicios básicos, servicios públicos, planes, programas y proyectos) ...</p> | 1 | <ul style="list-style-type: none"> ■ En la elaboración del Plan Territorial de Desarrollo Integral. ■ En sesiones del Concejo Municipal, Audiencias ciudadanas sectoriales y las Reuniones de autogestión barrial o comunal. | 5 |
| <p>... también en la construcción colectiva de leyes.</p> | 2 | <ul style="list-style-type: none"> ■ En Ampliados y Congresos. ■ En procesos de contratación en calidad de veedores. ■ Otros espacios. | 6 |
| <p>¿Dónde se debe participar?</p> <p>En la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Municipal.</p> | 3 | <p>¿Cómo participar?</p> <p>Con observaciones y propuestas. Informándonos y solicitando información. Asistiendo a la Rendición Pública de Cuentas.</p> | 7 |
| <ul style="list-style-type: none"> ■ En la formulación de presupuestos. ■ En la Rendición Pública de Cuentas. ■ En Mesas de dialogo. | 4 | <p>¿Quiénes deben participar?</p> <p>Podemos y debemos participar todos los actores sociales (jóvenes, gremiales, juntas escolares, juntas vecinales, organización de mujeres, personas de la 3ra edad, etc.).</p> | 8 |

Tarjetas de control social

(anverso)

(reverso)

(anverso)

(reverso)

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>¿Qué es control social? Es supervisar y evaluar la ejecución de la gestión pública.</p> <p>¿Qué controlar? La ejecución de políticas, programas, proyectos y obras.</p> | | <p>6. Conociendo el organigrama y escala salarial del GAM.</p> <p>7. Supervisando que los materiales de las obras sean de calidad.</p> <p>8. Haciendo seguimiento al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GAM.</p> | |
| <p>¿Cómo controlar?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Haciendo seguimiento a la ejecución del POA. 2. Realizando seguimiento ocular a las obras. | | <p>9. Evaluando la calidad de los servicios públicos (salud, educación, caminos) y de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, etc.)</p> | |
| <p>3. Supervisando el manejo adecuado de recursos económicos, materiales y humanos.</p> | | <p>10. Haciendo seguimiento a proyectos, programas de salud y educación.</p> <p>11. Solicitando rendición pública de cuentas específica.</p> | |
| <p>4. Participando en la reformulación del POA.</p> <p>5. Haciendo seguimiento a la ejecución físico-financiera de los proyectos.</p> | | <p>12. Solicitando información.</p> <p>13. Informándose y capacitándose permanentemente.</p> | |

ACTIVIDADES SUGERIDAS

De forma individual o en grupo, respondemos las siguientes interrogantes:

1. Segundo su opinión, ¿se está participando adecuadamente en los diferentes espacios de planificación de las entidades públicas?

.....
.....
.....

2. ¿En qué medida se está poniendo en práctica lo que establece la CPE y la Ley 341, con respecto a la participación y el control social en la gestión pública?

.....
.....
.....

3. ¿Cómo fortalecer la participación y el control social en la gestión pública?

.....
.....
.....

4. ¿Considera que el liderazgo comunitario fortalecería el ejercicio de la participación y control social? Si, no por ¿por qué?

.....
.....
.....

CONSIGNA DE APLICACIÓN

Elaboramos y aplicamos un plan de desarrollo curricular donde se verifique la articulación de contenidos del PAB con contenidos del curso, a través de la utilización de estrategias didácticas.

ESTRATEGIAS PARA LA ETAPA DE SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

En grupos organizados por asociación de temas y especialidad, compartimos los trabajos realizados.

- En plenaria socializamos nuestros trabajos.
- Presentamos los medios de verificación del trabajo realizado en nuestras comunidades educativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado, febrero 2009
- Ley Nro. 341 de Participación y Control Social, febrero 2013
- Manual Metodológico para Rendición Pública de Cuentas, MJTI, 2017
- Víctor Manuel. Estado social de derecho, democracia y participación. Ponencia realizada en la VII Conferencia Latinoamericana de Trabajadores de los Servicios Públicos, Valle de Bravo, México.
- Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción, julio 2009
- Decreto Supremo 181
- Ley Nro. 974, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la corrupción, septiembre 2017
- Control social a la gestión pública. Comité Académico de Formación Nacional para la ciudadanía, Colombia 2006
- Marcos Eguiguren, Legitimidad y liderazgo, enero 2017
- Luis Antonio Cruz Soto, La legitimidad del liderazgo en las organizaciones, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Consuelo Ibáñez Martí, Organización comunitaria: Líderes comunitarios, 2008
- Claudio Rodríguez Díaz. El desafío de potenciar la actoria social a nivel local. Coordinador Área desarrollo local y participación. ICAL.

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Av. 16 de julio N° 1769

Teléfono (591-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 - 2313838
La Paz – Bolivia
www.justicia.gob.bo



Ministerio de Justicia y
Transparencia Institucional Bolivia



@MinJusticiaBol



Min. Justicia y Transparencia
Inst. Bolivia

Ministerio de Educación

Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Av. Victor Paz N° 1769

Teléfono (591-4) 6644416

Tarija – Bolivia

<http://unefco.minedu.gob.bo/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 14, Calacoto

Telf.: (591-2) 2624444 Fax: (591-2) 2624449

La Paz - Bolivia

www.unodc.org/bolivia



@UNODCBolivia